PROCESO SELECCIÓN ESAL NO. MC-RE-CO-038-2024
EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

OBJETO: "Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para la implementación de acciones de reconocimiento y fortalecimiento de capacidades organizativas, de gestión y autogestión para aportar a la sostenibilidad de las iniciativas de economía popular en el sector de los oficios, las culturas, las artes y los saberes lideradas por colectivos de Población Firmante del Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC - EP".

EVALUACIÓN POR PROPONENTE

1. FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - FUNPET

- **EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA DE LA ESAL (NUMERAL 3.4.1 DE LA INVITACIÓN)**

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA - FUNPET						
ENTIDAD CONTRATANTE	**No DE CONTRATO**	**AÑO**	**VO**	**SMMLFT**	**SMMLFC**	**VP=((VO/SMMLVFT) *SMMLVFC**
GOBERNACION DEL PUTUMAYO	Convenio de Cooperación No. 185 de 2011	2012	N/A	N/A	N/A	N/A
MUNICIPIO DE MOCOA	Contrato de prestación de servicios Nº 00101 de 2014	2014	N/A	N/A	N/A	N/A
GOBERNACION DEL PUTUMAYO	Convenio de Asociación Nº 026 de 2014	2015	N/A	N/A	N/A	N/A
MUNICIPIO DE MOCOA	Contrato de compraventa Nº 0132 de 2015	2015	$18.000.000	$644.350	$1.300.000	$36.315.667
MUNICIPIO DE LEIVA	Convenio de Asociación RE-001 DE 2022	2022	N/A	N/A	N/A	N/A
					TOTAL	**$36.315.666,95**
VP=Valor presente de los contratos celebrados						
VO= Valor Total de los trabajos a la fecha de terminación						
SMMLVFT= Salario Mínimo Mensual Legal a la fecha de terminación de los trabajos						
SMMLFC= Salario Mínimo Mensual Legal a la fecha de cierre del presente proceso						

En la información registrada en el Anexo 6. Experiencia General ESAL, la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL- FUNPET**, relaciona cinco (5) experiencias con certificaciones, conforme al detalle del cuadro anterior desagregado en el anexo "2024_08_09_Evaluacion_ESAL_FUNPET", dentro de lo cual, se evidencia que las certificaciones aportadas se encuentran bajo la titularidad de la FUNDACIÓN NATIVOS, identificada con NIT 900177293-6, quien conforme a la información que reposa en los Estatutos de la FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL – FUNPET es Asociado fundador de la misma, por lo que, al tratarse de una ESAL con menos de tres (3) años de

haberse constituido, se toma en cuenta la experiencia para su evaluación de acuerdo con las condiciones de la invitación del presente proceso.

No obstante, al respecto se indica sobre cada contrato lo siguiente:

#	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**Convenio de Cooperación No. 185 de 2011**	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	PROYECTO: 1) ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA GRANJA INTEGRAL AUTOSUFICIENTE PARA LA ASOCIACIÓN DE MUJERES INDÍGENAS ASOMI EN LA VEREDA LAS PLANADAS MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. • 2) PROYECTO: ASISTENCIA TÉCNICA ENFOCADA AL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE LOS CULTIVOS DE ARROZ Y MAÍZ EN LAS COMUNIDADES AFRO DESCENDIENTES DE LA VEREDA EL BAGRE, MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. • 3) PROYECTO: ASISTENCIA TÉCNICA ENFOCADA AL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE CACAO EN LA COMUNIDAD AFRO DESCENDIENTES DE LA VEREDA SAN LUIS MUNICIPIO DE PUERTO ASIS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. • 4) ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN PISCÍCOLA EN LA POBLACIÓN VULNERABLE AFRO DESCENDIENTE ASOAFRO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO PUERTO ASÍS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".	**NO CUMPLE**	LA ESAL aporta CERTIFICACIÓN a nombre de la FUNDACIÓN NATIVOS, identificada con NIT 900177293-6, quien conforme a la información que reposa en los Estatutos de la FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL – FUNPET es Asociado fundador de la misma, por lo que, al tratarse de una ESAL con menos de tres (3) años de haberse constituido, se toma en cuenta la experiencia para su evaluación de acuerdo con las condiciones de la invitación del presente proceso. No obstante, al respecto se indica que, si bien esta experiencia incorpora enfoque diferencial, el objeto no guarda relación con lo solicitado en su totalidad, dado que no cuenta con enfoque en el sector cultural y creativo. Por lo que se solicita al proponente que, en el término del traslado, aclare dónde reposa la información que certifique el enfoque citado o allegue el soporte documental que dé cuenta que cumple con este. Cabe resaltar que esta subsanación únicamente aplicará como requisito habilitante, más no como como requisito ponderable.
2	**Contrato de prestación de servicios Nº 00101 de 2014**	MUNICIPIO DE MOCOA	EJECUCION DEL PLAN GENERAL DE ASISTENCIA TECNICA DIRECT RURAL, APROBADA DENTRO DE L CONVOCATORIA PUBLICA PARA EL OTORGAMIENTO Y EJECUCION DEL INCENTIVO ECONOMICO A LA ASISTENCIA TECNICA DIRECTA RURAL, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE MOCOA	**NO CUMPLE**	LA ESAL aporta CERTIFICACIÓN a nombre de la FUNDACIÓN NATIVOS, identificada con NIT 900177293-6, quien conforme a la información que reposa en los Estatutos de la FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL – FUNPET es Asociado fundador de la misma, por lo que, al tratarse de una ESAL con menos de tres (3) años de haberse constituido, se toma en cuenta la experiencia para su evaluación de acuerdo con las condiciones de la invitación del presente proceso. No obstante, al respecto se indica que, si bien esta experiencia incorpora enfoque poblacional-territorial, el objeto no guarda relación con lo solicitado en su totalidad, dado que no cuenta con enfoque en el sector cultural y creativo. Por lo que se solicita al proponente que, en el término del traslado, aclare dónde reposa la información que certifique el enfoque citado o allegue el soporte documental que dé cuenta que cumple con este. Cabe resaltar que esta subsanación únicamente aplicará como requisito habilitante, más no como como requisito ponderable.
3	**Convenio de Asociación Nº 026 de 2014**	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	FORTALECIMIENTO AL MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS A TRAVÉS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	**NO CUMPLE**	LA ESAL aporta CERTIFICACIÓN a nombre de la FUNDACIÓN NATIVOS, identificada con NIT 900177293-6, quien conforme a la información que reposa en los Estatutos de la FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL – FUNPET es Asociado fundador de la misma, por lo que, al tratarse de una ESAL con menos de tres (3) años de haberse constituido, se toma en cuenta la experiencia para su evaluación de acuerdo con las condiciones de la invitación del presente proceso. No obstante, al respecto se indica que, si bien esta experiencia incorpora enfoque poblacional-territorial, el objeto no guarda relación con lo solicitado en su totalidad, dado que no cuenta con acciones de fortalecimiento económico enfocado en el sector cultural y creativo. Por lo que se solicita al proponente que, en el término del traslado, aclare dónde reposa la información que certifique el enfoque citado o allegue el soporte documental que dé cuenta que cumple con este. Cabe resaltar que esta subsanación únicamente aplicará como requisito habilitante, más no como como requisito ponderable.
4	**Contrato de compraventa Nº 0132 de 2015**	MUNICIPIO DE MOCOA	EL MUNICIPIO DE MOCOCA Y LA FUNDACIÓN NATIVOS SE COMPROMETEN A AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO, APOYO, PROMOCION DE	**SI CUMPLE**	LA ESAL aporta CERTIFICACIÓN a nombre de la FUNDACIÓN NATIVOS, identificada con NIT 900177293-6, quien conforme a la información que reposa en los Estatutos de la FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL – FUNPET es Asociado fundador de la misma, por lo que, al tratarse de una ESAL con menos de tres (3) años de haberse

			ESPACIOS PARA EL MERCADEO, COMERCIALIZACION Y FERIAS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y ARTESANALES MUNICIPIO DE MOCOA – DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"		constituido, se toma en cuenta la experiencia para su evaluación de acuerdo con las condiciones de la invitación del presente proceso. Frente a la experiencia acreditada se identifican acciones de fortalecimiento económico a iniciativas del sector cultural y creativo con enfoque territorial, poblacional y diferencial.
5	**Convenio de Asociación RE 001 DE 2022**	MUNICIPIO DE LEIVA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE ENTRE LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL EN EL MUNICIPIO DE LEIVA DEPARTAMENTO DE NARIÑO	**NO CUMPLE**	LA ESAL aporta una CERTIFICACIÓN donde el nombre y NIT son acordes con los datos de la ESAL proponente. Sin embargo, el objeto no guarda relación con lo requerido, dado que, pese a contar con enfoque diferencial, no evidencia que el proyecto estuviera enfocado a la formación, asistencia técnica o asesorías para el fortalecimiento de iniciativas económicas del sector cultural y creativo. Por lo que se solicita al proponente que, en el término del traslado, aclare dónde reposa la información que certifique el enfoque citado o allegue el soporte documental que dé cuenta que cumple con este. Cabe resaltar que esta subsanación únicamente aplicará como requisito habilitante, más no como como requisito ponderable.

Por lo anterior, respecto de la experiencia de la ESAL, si bien esta aporta una (1) certificación (Contrato de compraventa Nº 0132 de 2015) que sí se relaciona con la experiencia requerida, el monto acumulado en pesos ($36.315.666,95) de lo aportado **NO CUMPLE** con el mínimo requerido en el marco del presente proceso, es decir $400.000.000. En consecuencia, la ESAL se califica como **NO HABILITADA**. En tal sentido, se solicita que, en el término del traslado, sean aportadas las certificaciones que acrediten la experiencia solicitada en el presente proceso conforme a las observaciones del detalle adjunto y el anexo “2024_08_09_Evaluacion_ESAL_FUNPET”.

Cabe resaltar que, si esta experiencia se pretende acreditar como requisito ponderable, la subsanación únicamente aplicará como requisito habilitante.

- **EVALUACIÓN DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (NUMERAL 3.4.1 DE LA INVITACIÓN)**

DOCUMENTOS REQUERIDOS ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	**FUNPET (CUMPLE O NO CUMPLE)**
a. Copia de los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro.	**Cumple**
b. Indicar a través de un escrito la política de Gestión Documental con la que cuenta	**Cumple**
c. Indicar a través de un escrito la política de Gestión de Manejo de Riesgos con la que cuenta	**Cumple**
d. Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente	**Cumple**
e. Manifestación en la que se indique que se encuentra al día en el registro ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control.	**No Cumple**

Los documentos aportados en la propuesta, en los folios citados en el anexo detallado de la evaluación, se encuentran debidamente actualizados y diligenciados en los ítems a, b, c y d respectivamente. Sin embargo, para el ítem e. Manifestación en la que se indique que se encuentra al día en el registro ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control, este no fue allegado.

Esto permite constatar que la ESAL **NO CUMPLE** con la estructura organizacional requerida. Por tal razón, en cuanto al presente criterio de evaluación, se califica como **NO HABILITADA.**

En este sentido, se solicitar allegar en el término del traslado la Manifestación emitida con posterioridad a la expedición del ***“Certificado de inspección, vigilancia y control”***, en la que se indique que se encuentra al día en el registro ante las entidades que tienen a cargo

su vigilancia y control. Cabe resaltar que esta subsanación únicamente aplicará como requisito habilitante, más no como como requisito ponderable.

- **EVALUACIÓN EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO (NUMERAL 3.4.2 DE LA INVITACIÓN)**

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	FUNPET (CUMPLE O NO CUMPLE)
Un(a) coordinador(a) de Proyecto	**No cumple**
Un(a) profesional social	**Cumple**
Un(a) profesional en ciencias económicas	**Cumple**
Un(a) profesional administrativo	**Cumple**

Validada la información aportada por la Corporación en el Anexo 7, sobre la experiencia del coordinador, conforme al análisis detallado en el Excel "2024_08_09_Evaluacion_ESAL_FUNPET", se determinó que el señor CARLOS EVEIRO FIGUEROA NARVAEZ cuenta con un perfil académico como Administrador público - Escuela Superior de Administración Pública – 2004, Abogado - Institución Universitaria Centro de Estudios Superiores María Goretti – 2018, con Especialización en contratación estatal - Universidad Externado de Colombia – 2011 y en Derecho administrativo - Universidad Santiago de Cali – 2016, el cual cumple.

En cuanto a la experiencia aportada en la hoja de vida fueron tomadas para su computo únicamente aquellas relacionadas con las temáticas exigidas para el perfil de Coordinador, de la siguiente manera:

	Entidad Contratante	Objeto	Exp.	Fecha inicio certificación	Fecha final certificación	Cumple / No Cumple	Observaciones
1	FUNDACION CONSASEIN	Contrato 025 de 2015 Objeto: El contratista se obliga a prestar los servicios profesionales como coordinador de proyectos culturales y artísticos, en el fortalecimiento de iniciativas de economía popular operados por la Fundación CONSASEIN en los diferentes municipios.	General	1/02/15	31/12/15	**No Cumple**	Se aporta certificación en donde se relacionan, en términos generales, objetivos orientados al fortalecimiento de iniciativas de economía popular, sin que se especifique cuáles fueron las iniciativas o procesos abordados. Sin embargo, el objeto contractual no guarda relación con lo solicitado en su totalidad, dado que no cuenta con enfoque en fortalecimiento organizacional y empresarial a población en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización. Por lo anterior, se solicita al proponente que, en el término del traslado, aclare dónde reposa la información que certifique el enfoque citado o allegue el soporte documental que dé cuenta que cumple con este.
2	FUNDACION CONSASEIN	Contrato 135 de 2016 Objeto El contratista se obliga a prestar los servicios profesionales como coordinador de proyectos culturales y artísticos, en el fortalecimiento de iniciativas de economía popular operados por la Fundación CONSASEIN en los diferentes municipios.	General	1/01/16	31/12/17	**No Cumple**	Se aporta certificación en donde se relacionan, en términos generales, objetivos orientados al fortalecimiento de iniciativas de economía popular, sin que se especifique cuáles fueron las iniciativas o procesos abordados. Sin embargo, el objeto contractual no guarda relación con lo solicitado en su totalidad, dado que no cuenta con enfoque en fortalecimiento organizacional y empresarial a población en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización. Por lo anterior, se solicita al proponente que, en el término del traslado, aclare dónde reposa la información que certifique el enfoque citado o allegue el soporte documental que dé cuenta que cumple con este.
3	FUNDACION CONSASEIN	Contrato 249 de 2018 Objeto El contratista se	General	1/02/18	31/12/18	**No Cumple**	Se aporta certificación en donde se relacionan, en términos generales, objetivos orientados al fortalecimiento de iniciativas de economía popular, sin que se especifique cuáles fueron las

		obliga a prestar los servicios profesionales como coordinador de proyectos culturales y artísticos, en el fortalecimiento de iniciativas de economía popular operados por la Fundación CONSASEIN en los diferentes municipios.					iniciativas o procesos abordados. Sin embargo, el objeto contractual no guarda relación con lo solicitado en su totalidad, dado que no cuenta con enfoque en fortalecimiento organizacional y empresarial a población en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización. Por lo anterior, se solicita al proponente que, en el término del traslado, aclare dónde reposa la información que certifique el enfoque citado o allegue el soporte documental que dé cuenta que cumple con este.
4	FUNDACION CONSASEIN	Contrato 107 de 2022 Objeto El contratista se obliga a prestar los servicios profesionales como coordinador de proyectos culturales y artísticos, en el fortalecimiento de iniciativas de economía popular operados por la Fundación CONSASEIN en los diferentes municipios.	General	1/01/22	31/12/22	**No Cumple**	Se aporta certificación en donde se relacionan, en términos generales, objetivos orientados al fortalecimiento de iniciativas de economía popular, sin que se especifique cuáles fueron las iniciativas o procesos abordados. Sin embargo, el objeto contractual no guarda relación con lo solicitado en su totalidad, dado que no cuenta con enfoque en fortalecimiento organizacional y empresarial a población en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización. Por lo anterior, se solicita al proponente que, en el término del traslado, aclare dónde reposa la información que certifique el enfoque citado o allegue el soporte documental que dé cuenta que cumple con este.
5	FUNDACION PARA EL PROGRESO TERRITORIAL	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE PROYECTOS ENFOCADOS EN EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS DE ECONOMÍA POPULAR ASOCIADAS A PRÁCTICAS CULTURALES, ARTÍSTICAS Y/O PATRIMONIALES DE LOS MUNICIPIOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIO OPERADOS POR LA FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL.	General	1/01/23	31/05/24	**No Cumple**	En términos generales, se acreditan objetivos orientados al fortalecimiento de iniciativas de economía popular, sin que se especifique cuáles fueron las iniciativas o procesos abordados. Sin embargo, el objeto del contrato no guarda relación con lo solicitado en su totalidad, dado que no cuenta con enfoque en fortalecimiento organizacional y empresarial a población en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización. Por lo anterior, se solicita al proponente que, en el término del traslado, aclare dónde reposa la información que certifique el enfoque citado o allegue el soporte documental que dé cuenta que cumple con este. Adicional a la certificación se incluye el contrato respectivo, relacionado en la carpeta "Equipo Mínimo: Hoja de Vida Coordinador", dado que la experiencia del profesional es certificada por la misma entidad oferente.

De esta manera se evidencia que, conforme al detalle citado en el cuadro que antecede, las experiencias aportadas no guardan relación con la solicitada en las condiciones del proceso. De otro lado, se precisa que la ESAL aporta manifestación juramentada en la que señala contar con el equipo mínimo y los perfiles del equipo mínimo requerido en el marco del presente proceso.

Por lo anterior, en cuanto al presente criterio de evaluación, la ESAL **NO CUMPLE** y se califica como **NO HABILITADA**.

En este sentido, se solicitar allegar, en el término del traslado, el soporte documental citado en el cuadro anterior mediante el cual se consolidaron las observaciones como resultado de la evaluación preliminar adelantada. Cabe resaltar que esta subsanación únicamente aplicará como requisito habilitante, más no como como requisito ponderable.

- **APORTES EN DINERO O ESPECIE (NUMERAL 3.4.3 DE LA INVITACIÓN)**

NOMBRE DE LA ESAL	APORTE EN ESPECIE	APORTE EN EFECTIVO	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE

FUNPET	$42.000.000	$2.000.000	**$44.000.000**	**Cumple**

De acuerdo con los ítems y conceptos consignados en los anexos 4 y 5, la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – FUNPET** relaciona un aporte en **ESPECIE,** discriminado y valorado en la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($42.000.000)** y en **EFECTIVO** por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000)**, para un total de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($44.000.000)**, lo cual **CUMPLE** con el monto mínimo y los criterios requeridos en el presente proceso, toda vez que los ítems relacionados por la ESAL como aporte en especie se encuentran ajustados a las necesidades del proyecto. Por esta razón, en lo que respecta a sus aportes en dinero o especie, la ESAL se califica como **HABILITADA**.

Nota: En aras de que se pueda validar el detalle de la información relacionada se sugiere al Proponente revisar las observaciones consignadas en el anexo de Excel: "2024_08_09_Evaluacion_ESAL_FUNPET".

2. CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER COLOMBIA – CMMC

- **EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA DE LA ESAL (NUMERAL 3.4.1 DE LA INVITACIÓN)**

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA - CMMC						
ENTIDAD CONTRATANTE	**No DE CONTRATO**	**AÑO**	**VO**	**SMMLFT**	**SMMLFC**	**VP=((VO/SMMLVFT) *SMMLVFC**
Fundación TERPEL	Convenio de Cooperación 2019	2019	N/A	N/A	N/A	N/A
Delegación de la Unión Europea ante la República de Colombia	Contrato de Subvención No. T06.34 de 2019	2019	N/A	N/A	N/A	N/A
Tetra Tech ARD	Subcontrato de Precio Fijo No. CDLO-FPS- 300 de 2022	2022	$232.911.479	$908.526	$1.300.000	$333.270.509,26
Tetra Tech ARD	Subcontrato de Precio Fijo No. CDLO-FPS- 197 de 2021	2022	$625.982.633	1.000.000	$1.300.000	$813.777.422,90
Alcaldía de Duitama	Convenio de asociación CAS 20230022 de 2023	2023	$53.932.500	$1.160.000	$1.300.000	$60.441.594,83
					TOTAL	**$1.207.489.526,99**
VP=Valor presente de los contratos celebrados						
VO= Valor Total de los trabajos a la fecha de terminación						
SMMLVFT= Salario Mínimo Mensual Legal a la fecha de terminación de los trabajos						
SMMLFC= Salario Mínimo Mensual Legal a la fecha de cierre del presente proceso						

En la información registrada en el Anexo 6. Experiencia General ESAL, La **CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER COLOMBIA – CMMC**, relaciona un total de cinco (5) experiencias, las cuales fueron validadas conforme al anexo 2. 2024_08_09_Evaluacion_ESAL_CMMC y consolidado en el siguiente detalle:

Culturas

#	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**Convenio de Cooperación 2019**	Fundación TERPEL	Acuerdan sumar esfuerzos para apoyar y fortalecer seis (6) unidades de negocio distribuidas de la siguiente forma: una (1) unidad de negocio en el Departamento de la Guajira, una (1) en el Departamento de Magdalena, tres (3) unidades de negocio en el departamento de Córdoba, se gestionarán los recursos técnicos, financieros y administrativos que permitan el fortalecimiento de cada una de las empresas seleccionadas.	**NO CUMPLE**	LA ESAL no aporta CERTIFICACIÓN ni ACTA DE LIQUIDACIÓN, aporta el clausulado del convenio. Este no registra fecha de finalización. No obstante, al respecto se indica que, si bien esta experiencia incorpora enfoque diferencial y fortalecimiento de iniciativas económicas, el objeto contractual no guarda relación con lo solicitado en su totalidad, dado que no cuenta con enfoque en el sector cultural y creativo. Por lo que se solicita al proponente que, en el término del traslado, aclare dónde reposa la información que certifique el enfoque citado o allegue el soporte documental que dé cuenta que cumple con este. Cabe resaltar que esta subsanación únicamente aplicará como requisito habilitante, más no como como requisito ponderable. Finalmente, el monto del convenio en el anexo 6 no coincide con el indicado en el clausulado.
2	**Contrato de Subvención No. T06.34 de 2019**	Delegación de la Unión Europea ante la República de Colombia	Contribuir a los procesos de reincorporación en el contexto del Acuerdo de Paz firmado entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP en noviembre del 2016	**NO CUMPLE**	LA ESAL aporta una CERTIFICACIÓN en la cual no se registra fecha de finalización, se menciona que el contrato durará 24 meses. Por otro lado, la fecha de inicio relacionada en la certificación no coincide con la consignada en el anexo 6. No obstante, al respecto se indica que, si bien esta experiencia incorpora enfoque diferencial, el objeto contractual no guarda relación con lo solicitado en su totalidad, dado que no cuenta con acciones de fortalecimiento a iniciativas económicas ni enfoque en el sector cultural y creativo. Por lo que se solicita al proponente que, en el término del traslado, aclare dónde reposa la información que certifique el enfoque citado o allegue el soporte documental que dé cuenta que cumple con este. Cabe resaltar que esta subsanación únicamente aplicará como requisito habilitante, más no como como requisito ponderable. Finalmente, el monto del convenio en el anexo 6 no coincide con el clausulado.
3	**Subcontrato de Precio Fijo No. CDLO-FPS- 300 de 2022**	Tetra Tech ARD	Promover la dinamización del sector de las artes gráficas en el departamento del Guaviare, a través de la construcción y fortalecimiento de colectivos y una red creativa para la producción, promoción y comercialización de productos y servicios propios de las artes gráficas como muralismo y tatuaje, desde los aspectos creativos, técnicos, empresariales, organizacionales y comerciales, con el fin de articularse a las cadenas de valor emergentes del departamento, reforzando así su identidad como reflejo de la diversidad cultural y ambiental que las rodea.	**SI CUMPLE**	LA ESAL aporta CERTIFICACIÓN y el objeto guarda relación con lo requerido dado que se presenta experiencia en el fortalecimiento de iniciativas económicas en el sector cultural y creativo con enfoque diferencial. El valor del subcontrato referenciado en la certificación no coincide con lo expuesto en el anexo 6, por lo que se procede con la corrección correspondiente.
4	**Subcontrato de Precio Fijo No. CDLO-FPS- 197 de 2021**	Tetra Tech ARD	Promover el desarrollo de las economías creativas en el departamento del Guaviare, a través del fortalecimiento de redes para la producción. promoción y comercialización de productos y servicios artesanales y gastronómicos, desde los aspectos técnico, administrativos, comerciales y logísticos.	**SI CUMPLE**	LA ESAL aporta CERTIFICACIÓN y el objeto guarda relación con lo requerido dado que se presenta experiencia en el fortalecimiento de iniciativas económicas en el sector cultural y creativo con enfoque diferencial. El valor del subcontrato referenciado en la certificación no coincide con lo expuesto en el anexo 6, por lo que se procede con la corrección correspondiente.
5	**Convenio de asociación CAS 20230022 de 2023**	Alcaldía de Duitama	Convenio de apoyo para implementar estrategias de fortalecimiento y promoción dirigidas a artesanos del municipio de Duitama	**SI CUMPLE**	LA ESAL aporta CERTIFICACIÓN y el objeto guarda relación con lo requerido dado que se presenta experiencia en el fortalecimiento de iniciativas económicas en el sector cultural y creativo con enfoque diferencial. El valor del subcontrato referenciado en la certificación no coincide con lo expuesto en el anexo 6, por lo que se procede con la corrección correspondiente.

Hecho el análisis correspondiente se determinó que la ESAL **CUMPLE** con la experiencia requerida conforme a las condiciones de la invitación y su valor total acumulado es suficiente para dar cumplimiento con el recurso mínimo solicitado en el presente proceso.

Por lo anterior, la ESAL se califica como **HABILITADA**.

- **EVALUACIÓN DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (NUMERAL 3.4.1 DE LA INVITACIÓN)**

DOCUMENTOS REQUERIDOS ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	CMMC (CUMPLE O NO CUMPLE)
a. Copia de los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro.	**Cumple**
b. Indicar a través de un escrito la política de Gestión Documental con la que cuenta	**Cumple**
c. Indicar a través de un escrito la política de Gestión de Manejo de Riesgos con la que cuenta	**Cumple**
d. Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente	**Cumple**
e. Manifestación en la que se indique que se encuentra al día en el registro ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control.	**No cumple**

Los documentos aportados en la propuesta, en los folios citados en el anexo detallado de la evaluación, se encuentran debidamente actualizados y diligenciados en los ítems a, b, c y d respectivamente, sin embargo, para el ítem e. Manifestación en la que se indique que se encuentra al día en el registro ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control, este no fue allegado.

Esto permite constatar que la ESAL **NO CUMPLE** con la estructura organizacional requerida. Por esta razón, en cuanto al presente criterio de evaluación, se califica como **NO HABILITADA.**

En este sentido, se solicitar allegar, en el término del traslado la Manifestación en la que se indique que se encuentra al día en el registro ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. Cabe resaltar que esta subsanación únicamente aplicará como requisito habilitante, más no como como requisito ponderable.

- **EVALUACIÓN EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO (NUMERAL 3.4.2 DE LA INVITACIÓN)**

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	CMMC (CUMPLE O NO CUMPLE)
Un(a) coordinador(a) de Proyecto	**No cumple**
Un(a) profesional social	**Cumple**
Un(a) profesional en ciencias económicas	**Cumple**
Un(a) profesional administrativo	**Cumple**

Validada la información aportada por la Corporación en el Anexo 7, sobre la experiencia del coordinador, conforme al análisis detallado en el Excel **“2024_08_09_Evaluacion_ESAL_CMMC”,** se determinó que el señor Luis Alfonso Franco Cruz cuenta con un perfil académico como Sociólogo - Universidad Santo Tomás – 2014, Magíster en Innovación Social y Territorio - Universidad Pontificia Bolivariana – 2024 y Especialista en Gerencia Social - Escuela de Administración Pública – 2018, el cual cumple.

En cuanto a la experiencia aportada en la hoja de vida fueron tomadas para su computo únicamente aquellas relacionadas con las temáticas exigidas para el perfil de Coordinador, de la siguiente manera:

	Entidad Contratante	Objeto	Experiencia	Fecha inicio certificación	Fecha final certificación	Cumple /No Cumple	Observaciones
1	Corporación Mundial de la Mujer Colombia	Contrato No. 139 Coordinador para el proyecto EMPROPAZ.	General	16/02/24	30/11/24	**No Cumple**	En los documentos adjuntos se relacionan, en términos generales, objetivos del proyecto orientados al fortalecimiento de iniciativas económicas con población diferencial. Sin embargo, el objeto contractual no guarda relación con lo solicitado en su totalidad, dado que no cuenta con enfoque en fortalecimiento a iniciativas asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales. Por lo anterior, se solicita al proponente que, en el término del traslado, aclare dónde reposa la información que certifique el enfoque citado o allegue el soporte documental que dé cuenta que cumple con este. Adicional a la certificación la ESAL aporta el contrato respectivo, relacionado en el Anexo No.7 "Equipo Mínimo Requerido - Coordinador Proyecto", dado que la experiencia del profesional en cuestión es certificada por la misma entidad oferente.
2	Corporación Mundial de la Mujer Colombia	Contrato No. 112 Coordinador del Proyecto EMPRENDER +	General	1/10/22	15/02/24	**No Cumple**	En los documentos adjuntos se relacionan, en términos generales, objetivos del proyecto orientados al fortalecimiento de iniciativas económicas con población diferencial. Sin embargo, el objeto contractual no guarda relación con lo solicitado en su totalidad, dado que no cuenta con enfoque en fortalecimiento a iniciativas asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales. Por lo anterior, se solicita al proponente que, en el término del traslado, aclare dónde reposa la información que certifique el enfoque citado o allegue el soporte documental que dé cuenta que cumple con este. Adicional a la certificación la ESAL aporta el contrato respectivo, relacionado en el Anexo No.7 "Equipo Mínimo Requerido - Coordinador Proyecto", dado que la experiencia del profesional en cuestión es certificada por la misma entidad oferente.
3	Corporación Mundial de la Mujer Colombia	Contrato No. 155 Coordinador de proyectos que le sean asignados, según programación de la Dirección de Rendimiento Social.	General	1/02/17	31/12/18	**No Cumple**	El objeto contractual evidenciado en los documentos adjuntos no especifica si los proyectos coordinados presentan enfoque en el fortalecimiento de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales, con población en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización. Por lo anterior, se solicita al proponente que, en el término del traslado, aclare dónde reposa la información que certifique el enfoque citado o allegue el soporte documental que dé cuenta que cumple con este. Adicional a la certificación la ESAL aporta el contrato respectivo, relacionado en el Anexo No.7 "Equipo Mínimo Requerido - Coordinador Proyecto", dado que la experiencia del profesional en cuestión es certificada por la misma entidad oferente.

De esta manera se evidencia que, conforme al detalle citado en el cuadro que antecede, las experiencias aportadas no guardan relación con la solicitada en las condiciones del proceso. De otro lado, se precisa que la ESAL aporta manifestación juramentada en la que señala contar con el equipo mínimo y los perfiles del equipo mínimo requerido en el marco del presente proceso.

Por lo anterior, se determina que **NO CUMPLE** y en consecuencia la ESAL se califica como **NO HABILITADA**.

En este sentido, se solicitar allegar el soporte documental correspondiente que acredite el cumplimiento del perfil para el rol de Coordinador de Proyecto en el término del traslado. Cabe resaltar que esta subsanación únicamente aplicará como requisito habilitante, más no como como requisito ponderable.

- **APORTES EN DINERO O ESPECIE (NUMERAL 3.4.3 DE LA INVITACIÓN)**

NOMBRE DE LA ESAL	APORTE EN ESPECIE	APORTE EN EFECTIVO	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE
CMMC	$40.547.521	$-	**$40.547.521**	**Cumple**

De acuerdo con los ítems y conceptos consignados en los anexos 4 y 5, la **CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER COLOMBIA – CMMC** relaciona un aporte en **ESPECIE** discriminado y valorado en la suma de **CUARENTA MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($40.547.521),** lo cual **CUMPLE** con el monto mínimo y los criterios requeridos en el presente proceso, toda vez que los ítems relacionados por la ESAL como aporte en especie se encuentran ajustados a las necesidades del proyecto. Por esta razón, en lo que respecta a sus aportes en dinero o especie, la ESAL se califica como **HABILITADA**.

Nota: En aras de que se pueda validar el detalle de la información relacionada se sugiere al Proponente revisar las observaciones consignadas en el anexo de Excel: "2024_08_09_Evaluacion_ESAL_CMMC".

3. UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO SOCIAL 2

- **EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA DE LA ESAL (NUMERAL 3.4.1 DE LA INVITACIÓN)**

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA – UT DESARROLLO SOCIAL 2						
ENTIDAD CONTRATANTE	**No DE CONTRATO**	**AÑO**	**VO**	**SMMLFT**	**SMMLFC**	**VP=((VO/SMMLVFT) *SMMLVFC**
FUNDACIÓN PACIFICO VIVO – FUNPAVIVO	FPV-25-2019	2019	N/A	N/A	N/A	N/A
FUNDACION FREE WOMEN	1912023	2024	N/A	N/A	N/A	N/A
FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL COLOMBIA FUNPESCO	FPC-04-06-19	2021	$130.000.000	$828.116	$1.300.000	$204.077.689,60
					TOTAL	**$204.077.689,60**
VP=Valor presente de los contratos celebrados						
VO= Valor Total de los trabajos a la fecha de terminación						
SMMLVFT= Salario Mínimo Mensual Legal a la fecha de terminación de los trabajos						
SMMLFC= Salario Mínimo Mensual Legal a la fecha de cierre del presente proceso						

En la información registrada en el Anexo 6. Experiencia General ESAL, la **UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO SOCIAL 2,** relaciona tres (03) experiencias con soportes, las cuales fueron validadas conforme al anexo 3. 2024_08_09_Evaluacion_ESAL_UT_Desarrollo_Social y consolidado en el siguiente detalle:

#	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES

1	FPV-25-2019	FUNDACIÓN PACIFICO VIVO – FUNPAVIVO	APOYO AL PROGRAMA DE AYUDAS COMUNITARIAS ENFOCADO EN LA EDUCACIÓN Y ASISTENCIA FINANCIERA PARA EMPRENDEDORES CULTURALES. EL PROGRAMA INCLUIRÁ TALLERES Y ASESORÍAS SOBRE MANEJO DE PRESUPUESTOS, PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y ACCESO A FUENTES DE FINANCIAMIENTO, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DE LOS PROYECTOS CULTURALES	**NO CUMPLE**	La certificación anexada en la carpeta "EXP. General" no relaciona las obligaciones específicas del contrato suscrito. En ese sentido, no es posible evidenciar si guarda relación con el fortalecimiento de iniciativas económicas en el sector cultural y creativo con enfoque diferencial. Por lo anterior, se solicita al proponente que, en el término del traslado, aclare dónde reposa la información que certifique el enfoque citado o allegue el soporte documental que dé cuenta que cumple con este. Cabe resaltar que esta subsanación únicamente aplicará como requisito habilitante, más no como como requisito ponderable.
2	1.912.023	FUNDACION FREE WOMEN	DESARROLLO DE PROCESOS DE EMPODERAMIENTO ECONOMICO Y DESARROLLO DE UNIDADES PRODUCTIVAS CON ENFOQUE ARTISTICO Y CULTURAL CON PERSONAS EN DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GENEROS LGBTIQ+ INCLUIDO LA CARACTERIZACION DE LA POBLACION, SELECCION, PITCH, CAPACITRACION EN MODELO DE NEGOCIO, COSTOS Y MARKETING, LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, RIEDA DE NEGOCIOS, SUMINISRTO DE INSUMOS PARA CADA UNIDAD PRODUCTIVA Y SEGUIMIENTO A LAS MISMAS	**NO CUMPLE**	La certificación anexada en la carpeta "EXP. General" no relaciona las obligaciones específicas del contrato suscrito. En ese sentido, no es posible evidenciar si guarda relación con el fortalecimiento de inciativas económicas en el sector cultural y creativo con enfoque diferencial. Por lo anterior, se solicita al proponente que, en el término del traslado, aclare dónde reposa la información que certifique la experiencia específica requerida o allegue el soporte documental que dé cuenta que cumple con esta. Cabe resaltar que esta subsanación únicamente aplicará como requisito habilitante, más no como como requisito ponderable.
3	FPC-04-06-19	FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL COLOMBIA FUNPESCO	DESARROLLAR CAPACITACIONES Y ACOMPAÑAMIENTO TECNICO A PROYECTOS QUE FOMENTEN EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL EN MUJERES CABEZAS DE HOGAR Y PERSONAS LGTBI INCENTIVANDO LA APROPIACION DEL PROYECTO DE VIDA Y POTENCIANDO SUS CAPACIDADES, CALIDAD DE VIDA Y AUMENTAR LA SANA AUTOESTIMA A TRAVES DE FUENTES DE GENERACION ALTERNAS DE INGRESOS EN LA COMUNA 1 Y COMUNA 7 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI.	**SI CUMPLE**	LA ESAL aporta CERTIFICACIÓN y el objeto guarda relación con lo requerido dado que se presenta experiencia en el fortalecimiento de iniciativas económicas en el sector cultural y creativo con enfoque diferencial.

Por lo anterior, respecto de la experiencia de la ESAL esta **NO CUMPLE** con la experiencia o el monto mínimo acumulado que se requiere en el presente proceso, por lo cual se califica como **NO HABILITADA**. En tal sentido, se solicita que, en el término del traslado, sean aportadas las certificaciones que acrediten la experiencia solicitada en el presente proceso conforme a las observaciones del detalle adjunto y el anexo "3. 2024_08_09_Evaluacion_ESAL_UT_Desarrollo_Social".

Cabe resaltar que, si esta experiencia se pretende acreditar como requisito ponderable, la subsanación únicamente aplicará como requisito habilitante.

- **EVALUACIÓN DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (NUMERAL 3.4.1 DE LA INVITACIÓN)**

DOCUMENTOS REQUERIDOS ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO SOCIAL 2 (CUMPLE O NO CUMPLE)
a. Copia de los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro.	**Cumple**
b. Indicar a través de un escrito la política de Gestión Documental con la que cuenta	**No cumple**
c. Indicar a través de un escrito la política de Gestión de Manejo de Riesgos con la que cuenta	**No cumple**
d. Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente	**Cumple**
e. Manifestación en la que se indique que se encuentra al día en el registro ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control.	**No Cumple**

En los documentos aportados en la propuesta, dentro de los folios citados en el anexo detallado de la evaluación, se encuentran debidamente actualizados y diligenciados los ítems a y d respectivamente. Sin embargo, para los ítems b. "Indicar a través de un escrito la política de Gestión Documental con la que cuenta", no se evidencia el soporte de Gestión Documental de una de las dos entidades que conforman la Unión Temporal. En segundo lugar, el documento de política de Gestión y Manejo de Riesgos aportado corresponde a la Fundación Festival de Música Internacional de la Caña (FUNFESMIC), la cual no hace parte de la Unión Temporal en cuestión.

Respecto del ítem c. "Indicar a través de un escrito la política de Gestión de Manejo de Riesgos con la que cuenta", la U.T aporta documento con política de gestión y manejo de riesgos correspondiente a la Fundación Festival de Música Internacional de la Caña (FUNFESMIC), la cual no hace parte de la U.T en cuestión, y sobre el ítem e. "Manifestación en la que se indique que se encuentra al día en el registro ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control", la manifestación no fue allegada.

Lo anterior, permite constatar que la ESAL **NO CUMPLE** con la estructura organizacional requerida. Por esta razón, en cuanto al presente criterio de evaluación, se califica como **NO HABILITADA.**

En este sentido, se solicitar allegar, en el término del traslado los documentos relacionados en ítems b, "Indicar a través de un escrito la política de Gestión Documental con la que cuenta" c. "Indicar a través de un escrito la política de Gestión de Manejo de Riesgos con la que cuenta" y e, Manifestación emitida con posterioridad a la expedición del ***"Certificado de inspección, vigilancia y control"***, en la que se indique que se encuentra al día en el registro ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. Cabe resaltar que esta subsanación únicamente aplicará como requisito habilitante, más no como como requisito ponderable.

- **EVALUACIÓN EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO (NUMERAL 3.4.2 DE LA INVITACIÓN)**

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO SOCIAL 2
Un(a) coordinador(a) de Proyecto	**No cumple**
Un(a) profesional social	**No cumple**
Un(a) profesional en ciencias económicas	**No cumple**
Un(a) profesional administrativo	**No cumple**

Validada la información aportada por la Corporación en el Anexo 7, sobre la experiencia del coordinador, conforme al análisis detallado en el Excel **"2024_08_09_Evaluacion_ESAL_UT_Desarrollo_Social",** se determinó que la señora Viviana Solís Arcila, cuenta con un perfil académico como Psicóloga, Especialista en Neuropsicología Infantil – La Pontificia Universidad Javeriana - 2012, Master Universitario e Neuropsicología y Educación - Universidad Temporal de La Rioja – 2016, el cual cumple.

En cuanto a la experiencia aportada en la hoja de vida fueron tomadas para su computo únicamente aquellas relacionadas con las temáticas exigidas para el perfil de Coordinador, de la siguiente manera:

Culturas

	Entidad Contratante	Objeto	Experiencia	Fecha inicio certificación	Fecha final certificación	Cumple / No Cumple	Observaciones
1	Fundación Tejido Social Cali	Profesional de investigación y coordinadora de proyectos de los programas de investigación en los temas de violencia y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.	General	**1/02/12**	**No relaciona**	**No Cumple**	La certificación es anexada. No obstante, se evidencia que es una certificación poco legible. No relaciona un día exacto de inicio del contrato y no relaciona fecha de finalización, menciona: "actual" y tiempo 6 años. La constancia dice que se firma a los 28 días del mes de mayo de 2018. Por lo anterior, se solicita al proponente que, en el término del traslado, aclare dónde reposa la información que certifique la experiencia específica requerida o allegue el soporte documental que dé cuenta que cumple con esta.
2	Fundación Tejido Social Cali	Capacitar población LGTBI en emprendimiento y generación de ingresos a través de unidades productivas y acompañar los planes de inversiones de las unidades productivas.	General	**16/06/18**	**15/12/18**	**No Cumple**	La certificación es anexada y contiene una firma poco legible. Si bien da cuenta del fortalecimiento organizaciones y empresarial con población en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización y también, menciona el fortalecimiento de iniciativas de economía popular, no se encuentra asociada la experiencia a las prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales.
3	Fundación para el Desarrollo Económico - FDE	Apoyo, acompañamiento psicosocial, capacitaciones y enfoque diferencial al proyecto denominado: REALIZAR CAPACITACIONES QUE FOMENTEN LA APROPIACIÓN DEL PROYECTO DE VIDA DE LAS PERSONAS LGBTIQ+ POTENCIANDO SUS CAPACIDADES, CALIDAD DE VIDA Y AUMENTAR SU AUTOESTIMA EN LA COMUNA 1 Y COMUNA 7 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	General	**6/06/21**	**17/12/21**	**No Cumple**	La certificación es anexada. No obstante, se evidencia en ella una firma poco legible. Si bien la certificación relaciona experiencia en trabajo con población en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización, no cumple el criterio de experiencia en fortalecimiento de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales. Por lo anterior, se solicita al proponente que, en el término del traslado, aclare dónde reposa la información que certifique la experiencia específica requerida o allegue el soporte documental que dé cuenta que cumple con esta.
4	Centro Educativo Juan Carlos Garzón	COORDINADORA SOCIAL EDUCATIVA DEL AREA DE CIENCIAS SOCIALES, con énfasis en fortalecimiento cultural, artístico y emprendimientos para familiares en situación de vulnerabilidad de Básica primaria y segundaria	General	**1/02/07**	**28/06/12**	**No Cumple**	La certificación es anexada. No obstante, a pesar de que el objeto estaría relacionado con lo solicitado, al revisar el desglose de las actividades realizadas, no es posible validar experiencia en el fortalecimiento de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales. Por lo anterior, se solicita al proponente que, en el término del traslado, aclare dónde reposa la información que certifique la experiencia específica requerida o allegue el soporte documental que dé cuenta que cumple con esta..
5	Fundación para el Desarrollo Social INNOVA	COORDINADOR DE PROYECTOS SOCIALES Y EMPRESARIALES, a través de proyectos con el siguiente enfoque: Prevención, atención a niños(a) y adolescentes en situación de violencia y vulnerabilidad, abuso y explotación sexual.	General	**2/02/13**	**15/02/18**	**No Cumple**	La certificación es anexada. No obstante, contiene una firma poco legible. Adicionalmente, no se describen las funciones realizadas que den cuenta del objeto del contrato o que demuestren experiencia en el fortalecimiento de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales. Demuestra el objeto trabajo con población en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización. Por lo anterior, se solicita al proponente que, en el término del traslado, aclare dónde reposa la información que certifique la experiencia específica requerida o allegue el soporte

							documental que dé cuenta que cumple con esta.

De esta manera, se evidencia conforma al detalle citado en el cuadro que antecede, que las experiencias aportadas no guardan relación con la solicitada en las condiciones del proceso.

Adicionalmente, la ESAL no aporta documento de manifestación, bajo gravedad de juramento, en donde indique que cuenta con los perfiles previstos para la conformación del equipo mínimo requerido durante la ejecución del proyecto.

Por lo anterior, respecto del equipo mínimo requerido, la Unión Temporal **NO CUMPLE** y en consecuencia se califica como **NO HABILITADA**. En este sentido, se solicitar allegar, en el término del traslado, el soporte documental correspondiente que acredite el cumplimiento del perfil para el rol de Coordinador de Proyecto conforme al detalle del cuadro anterior, así como el documento de manifestación bajo gravedad de juramento en donde acredite contar con el equipo mínimo requerido para la ejecución del proyecto.

Cabe resaltar que esta subsanación únicamente aplicará como requisito habilitante, más no como como requisito ponderable.

- **APORTES EN DINERO O ESPECIE (NUMERAL 3.4.3 DE LA INVITACIÓN)**

NOMBRE DE LA ESAL	APORTE EN ESPECIE	APORTE EN EFECTIVO	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO SOCIAL 2	$-	$40.000.000	**$40.000.000**	**Cumple**

De acuerdo con los ítems y conceptos consignados en el Anexo 5, La **UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO SOCIAL 2** propone un aporte en EFECTIVO por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000),** lo cual CUMPLE con el monto mínimo requerido en el presente proceso. Por esta razón, en lo que respecta a sus aportes en dinero o especie, la ESAL se califica como **HABILITADA**.

Se precisa que en Anexo 8 se aporta a folio 1 y 5, Certificación bancaria y certificación de disponibilidad de recursos en dinero, firmada por parte del contador y del representante legal de la FUNDACIÓN HABITAD SOCIAL, como integrante de la Unión Temporal, por lo cual, cumple con las condiciones del proceso.

Nota: En aras de que se pueda validar el detalle de la información relacionada se sugiere al Proponente revisar las observaciones consignadas en el anexo de Excel: “2024_08_09_Evaluacion_ESAL_UT_Desarrollo_Social”.

4. CORPORACIÓN PARA EL PENSAMIENTO Y LA TRANSFORMACIÓN DE COLOMBIA – CORPENSAR

- **EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA DE LA ESAL (NUMERAL 3.4.1 DE LA INVITACIÓN)**

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA - CORPENSAR						
ENTIDAD CONTRATANTE	**No DE CONTRATO**	**AÑO**	**VO**	**SMMLFT**	**SMMLFC**	**VP=((VO/SMMLVFT) *SMMLVFC**
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	Contrato Nº 2225 de 2018	2018	N/A	N/A	N/A	N/A
FUNDACIÓN LETRA VIVA	Contrato Nº CP 2017753 de 2016	2019	$746.000.000	877.803	$1.300.000	$1.104.803.697,41
MIN CULTURA - INVICTOS	Nº de registro 6753 MINCULTURA	2023	N/A	N/A	N/A	N/A
EMBAJADA DE FRANCIA EN COLOMBIA	R-AO-23-4929 Agencia Presidencial de Cooperación Internacional	2023	N/A	N/A	N/A	N/A
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	N/A	2019	N/A	N/A	N/A	N/A
					TOTAL	**$1.104.803.697,41**
VP=Valor presente de los contratos celebrados						
VO= Valor Total de los trabajos a la fecha de terminación						
SMMLVFT= Salario Mínimo Mensual Legal a la fecha de terminación de los trabajos						
SMMLFC= Salario Mínimo Mensual Legal a la fecha de cierre del presente proceso						

En la información registrada en el Anexo 6. Experiencia General ESAL, **la CORPORACIÓN PARA EL PENSAMIENTO Y LA TRANSFORMACIÓN DE COLOMBIA – CORPENSAR**, relaciona cinco (5) experiencias las cuales fueron validadas conforme al anexo 2024_08_09_Evaluacion_ESAL_CORPENSAR y consolidado en el siguiente detalle:

#	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**Contrato Nº 2225 de 2018**	**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**	Prestar servicio de apoyo para el desarrollo de diplomados y talleres virtuales dirigidos a la población víctima del conflicto armado, implementando la metodología diseñada por la universidad, en el marco de la ejecución de convenio C-353/18-024-18 OTROSI 002 celebrado entre La Universidad de Pamplona y La Organización de Estados Iberoamericanos OEI, a desarrollarse en los departamentos de Antioquia, Cundinamarca, Meta y Santander.	**No Cumple**	La ESAL aporta certificación respectiva. No obstante, al respecto se indica que, si bien esta experiencia incorpora enfoque de construcción de paz, el objeto no guarda relación con lo solicitado en su totalidad, dado que no cuenta con acciones de fortalecimiento de iniciativas económicas enfocadas en el sector cultural y creativo.
2	**Contrato Nº CP 2017753 de 2016**	**FUNDACIÓN LETRA VIVA**	Aunar esfuerzos técnicos, metodológicos, administrativos y financieros para desarrollar y ejecutar procesos de formación de manera presencial y virtual en 11 departamentos del país dirigido a población con enfoque diferencial.	**Si Cumple**	LA ESAL aporta una CERTIFICACIÓN en la cual se evidencia que el objeto contractual se relaciona explícitamente con acciones de fortalecimiento de iniciativas económicas del sector cultural y creativo, incorporando además enfoque diferencial.
3	**Nº de registro 6753 MINCULTURA**	**MIN CULTURA - INVICTOS**	Producción creativa y asistencial para el desarrollo del I FESTIVAL NACIONAL CAJA DE CINE 2023 realizado en la ciudad de Santa Marta	**No Cumple**	LA ESAL aporta dos CERTIFICACIONES (Mincultura e Invictos) en la cual certifican a Corpensar como productor creativo del festival. Únicamente una (1) de doce (12) actividades encuentran un grado de relación con el objeto solicitado de fortalecimiento

					a iniciativas económicas en el sector cultural y creativo, más no se explicita si esto contó con aplicación de enfoque diferencial.
4	**R-AO-23-4929 Agencia Presidencial de Cooperación Internacional**	**EMBAJADA DE FRANCIA EN COLOMBIA**	Apoyo financiero por parte de la Embajada a favor del beneficiario para la implementación del convenio llamado: ¡Nuevos y Mejores mercados para la Paz! Organizaciones de excombatientes y población de acogida del Carmen del Darién y Riosucio activan canales estratégicos de comercialización sostenibles	**No Cumple**	LA ESAL aporta dos CERTIFICACIONES, la primera de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia y la segunda de Embajada de Francia en Colombia, en la cual certifica un Convenio de Subvención sin número. Adicionalmente, el objeto no guarda relación con lo requerido, dado que, si bien está enfocado al fortalecimiento a iniciativas económicas con enfoque diferencial, no cuenta con enfoque en el sector cultural y creativo.
5		**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**	El contratista se obliga a prestar el servicio de consultoría para la planeación y gestión de la sostenibilidad de las organizaciones, realización de actividades de fortalecimiento de las capacidades técnicas y de promoción para la comercialización, diseño y desarrollo de la estrategia comunicacional necesario para la ejecución del contrato no. 600-2021 celebrado entre la Universidad De Pamplona Y La Agencia De Desarrollo Rural (ADR), ni 990	**No Cumple**	La ESAL no aporta certificación por lo cual no es posible validar la información de la experiencia relacionada en el anexo.

Conforme a lo validado, la certificación del Contrato Nº CP 2017753 de 2016 suscrito con la FUNDACIÓN LETRA VIVA cumple con la experiencia requerida acorde a lo indicado en el cuadro anterior y su valor total permite dar cumplimiento al requisito del recurso mínimo solicitado en el presente proceso.

Por lo anterior, en cuanto a evaluación de la experiencia, la ESAL se califica como **HABILITADA**.

- **EVALUACIÓN DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (NUMERAL 3.4.1 DE LA INVITACIÓN)**

DOCUMENTOS REQUERIDOS ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	CORPENSAR (CUMPLE O NO CUMPLE)
a. Copia de los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro.	**Cumple**
b. Indicar a través de un escrito la política de Gestión Documental con la que cuenta	**Cumple**
c. Indicar a través de un escrito la política de Gestión de Manejo de Riesgos con la que cuenta	**Cumple**
d. Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente	**Cumple**
e. Manifestación en la que se indique que se encuentra al día en el registro ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control.	**No Cumple**

Los documentos aportados en la propuesta, en los folios citados en el anexo detallado de la evaluación, se encuentran debidamente actualizados y diligenciados en los ítems a, b, c y d respectivamente, sin embargo, para el ítem e. Manifestación en la que se indique que se encuentra al día en el registro ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control, este no fue allegado.

Esto permite constatar que la ESAL **NO CUMPLE** con la estructura organizacional requerida. Por esta razón, en cuanto al presente criterio de evaluación, se califica como **NO HABILITADA.**

En este sentido, se solicitar allegar en el término del traslado la Manifestación emitida con posterioridad a la expedición del ***"Certificado de inspección, vigilancia y control"***, en la que se indique que se encuentra al día en el registro ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. Cabe resaltar que esta subsanación únicamente aplicará como requisito habilitante, más no como como requisito ponderable.

- **EVALUACIÓN EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO (NUMERAL 3.4.2 DE LA INVITACIÓN)**

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	CORPENSAR (CUMPLE O NO CUMPLE)
Un(a) coordinador(a) de Proyecto	**No cumple**
Un(a) profesional social	**No cumple**
Un(a) profesional en ciencias económicas	**No cumple**
Un(a) profesional administrativo	**No cumple**

Validada la información aportada por la Corporación en el Anexo 7, sobre la experiencia del coordinador, conforme al análisis detallado en el Excel **"4. 2024_08_09_Evaluacion_ESAL_CORPENSAR",** se determinó que la señora PATRICIA BRICEÑO CARDENAS cuenta con un perfil académico como COMUNICADORA SOCIAL - UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – 2013 y ADMINISTRADORA DE EMPRESAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - 1991, el cual cumple.

En cuanto a la experiencia aportada en la hoja de vida fueron tomadas para su computo únicamente aquellas relacionadas con las temáticas exigidas para el perfil de Coordinador, de la siguiente manera:

	Entidad Contratante	Objeto	Experiencia	Fecha inicio certificación	Fecha final certificación	Cumple /No Cumple	Observaciones
1	CONVENIO ANDRES BELLO	Participación como experto en el curso-taller sobre Gestión Cultural el cual se dicto en Bogotá, con una intensidad de 80 horas presenciales.	General			No Cumple	Se aporta certificación respectiva, aunque únicamente cuenta con fecha de expedición. Adicionalmente, no es posible establecer si el fortalecimiento realizado estuvo enfocado en iniciativas de economía popular o si tuvo un componente organizacional-empresarial, así como acciones orientadas a población en condición de vulnerabilidad y/o estigmatización. Por lo anterior, se solicita al proponente que, en el término del traslado, aclare dónde reposa la información que certifique el enfoque citado o allegue el soporte documental que dé cuenta que cumple con este. Cabe resaltar que esta subsanación únicamente aplicará como requisito habilitante, más no como como requisito ponderable.
2	CORPORACIÓN COLOMBIANA DE TEATRO	Coordinadora Territorial del Proyecto: Úrsulas Polifónicas, Mujeres Libres y Sabias, en el marco del Programa Foro de Mujeres y Desarrollo, FOKUS Colombia. el cual se desarrolla a través de cinco escuelas de formación artística, cultural y en incidencia política en Necoclí-Antioquia, Galeras-Sucre, Cali-Valle y Bogotá.	General	1/04/23		No Cumple	Se aporta certificación respectiva, aunque únicamente cuenta con fecha de inicio, más no de finalización. Adicionalmente, no es posible establecer si el fortalecimiento realizado estuvo enfocado en iniciativas de economía popular o si tuvo un componente organizacional-empresarial, así como acciones orientadas a población en condición de vulnerabilidad y/o estigmatización. Por lo anterior, se solicita al proponente que, en el término del traslado, aclare dónde reposa la información que certifique el enfoque citado o allegue el soporte documental que dé cuenta que cumple con este. Cabe resaltar que esta subsanación únicamente aplicará como requisito habilitante, más no como como requisito ponderable.

3	CORPORACIÓN COMUNICAR PROYECTOS CULTURALES	Coordinadora Administrativa y Producción del I y II Festival de las artes Cerros Orientales. Contrato de concertación Ministerio de Cultura - Corporación Comunicar 2022 y 2023. Coordinadora del proyecto "Ciudad Deseo: II Festival Internacional de Arte y Memoria para la Paz" Contrato IDARTES - Corporación Comunicar 2022. Coordinadora del proyecto "#CONÉCTATE CON LA ESCENA: Laboratorio pedagógico para la formación virtual en Artes Escénicas" Beca Programa distrital de estímulos. 2021. Coordinadora del Laboratorio artístico para la transformación social. 2017-2018. Coordinadora general proyecto Jornada 40 horas, convenio 1173 IDARTES - corporación comunicar. 2014. Coordinadora general del Proyecto de formación artística Jornada 40x40, centros de interes de danza, música, teatro y audiovisuales. 2012 a 2014. Directora del proyecto Iniciativas Escolares para la Convivencia. Ejecutado por la Corporación Comunicar para la Secretaría de Educación Distrital.	General			**No Cumple**	Se aporta certificación. Sin embargo, no es posible determinar con claridad las fechas de inicio o finalización, como tampoco las actividades desarrolladas en los proyectos que relaciona. No se especifica si el fortalecimiento se realizó a iniciativas de economía popular en términos organizacionales y empresariales con enfoque diferencial. Por lo anterior, se solicita al proponente que, en el término del traslado, aclare dónde reposa la información que certifique la experiencia requerida o allegue el soporte documental que dé cuenta que cumple con esta. Cabe resaltar que esta subsanación únicamente aplicará como requisito habilitante, más no como como requisito ponderable.
4	CORPORACIÓN COLOMBIANA DE TEATRO	Coordinadora Académica y de eventos especiales del Festival Mujeres en escena por la Paz, en las versiones realizadas en los años 2010 al 2023. Coordinadora Académica y de eventos especiales del Festival de Teatro Alternativo FESTA, años 2018, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. Coordinadora General del Encuentro Polifónico Nacional Mujeres y Paz, realizados en los años 2010 al 2023 en Bogotá. Coordinadora General del Encuentro Polifónico Nacional Mujeres y Paz, realizados en los años 2010 al 2023 en Bogotá. Coordinadora General de los Encuentros Polifónicos Regionales Mujeres y Paz, realizados en Riohacha, Barranquilla, Florencia-Caquetá, Cali y Urabá en los años 2016, 2017 y 2018.	General			**No Cumple**	Se aporta certificación. Sin embargo, no es posible determinar con claridad las fechas de inicio o finalización, como tampoco las actividades desarrolladas en los proyectos que relaciona. No se especifica si el fortalecimiento se realizó a iniciativas de economía popular en términos organizacionales y empresariales con enfoque diferencial. Por lo anterior, se solicita al proponente que, en el término del traslado, aclare dónde reposa la información que certifique la experiencia requerida o allegue el soporte documental que dé cuenta que cumple con esta. Cabe resaltar que esta subsanación únicamente aplicará como requisito habilitante, más no como como requisito ponderable.
5	CORPORACIÓN COLOMBIANA DE TEATRO	Coordinadora del Proyecto: Casas de Úrsula No. 1325, Mujeres constructoras de Paz desde el arte y la cultura, en el marco del Programa	General	1/04/10	31/12/18	**No Cumple**	Se aporta certificación respectiva, sin embargo, no es posible establecer si el fortalecimiento realizado estuvo enfocado en iniciativas de economía popular o si tuvo un componente organizacional-empresarial, así como acciones orientadas a población en condición de vulnerabilidad y/o estigmatización. Por lo anterior, se

		Foro de Mujeres y Desarrollo, FOKUS Colombia, proyecto de Cooperación Internacional que realizó la Corporación Colombiana de Teatro en cinco territorios del país.					solicita al proponente que, en el término del traslado, aclare dónde reposa la información que certifique el enfoque citado o allegue el soporte documental que dé cuenta que cumple con este. Cabe resaltar que esta subsanación únicamente aplicará como requisito habilitante, más no como como requisito ponderable.
6	CORPORACIÓN COMUNICAR PROYECTOS CULTURALES	Coordinadora Administrativa del proyecto CIRCUITO MUJERES Y CIRCUITO BORDE, en el marco del contrato de apoyo a la gestión #1757-2022, suscrito entre Corporación Comunicar e Idartes y cuyo objeto era Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES- para la implementación de los circuitos Mujeres y Borde de Arte y Memoria, que permita la promoción y fortalecimiento de iniciativas artísticas y culturales comunitarias, dirigidas a la construcción de memoria, en el marco del proyecto de inversión 7571 "Reconciliación Arte y Memoria sin Fronteras".	General	5/07/22	5/12/22	**No Cumple**	Se aporta certificación respectiva. Sin embargo, no se especifica si hubo fortalecimiento a iniciativas de economía popular del sector cultural en términos empresariales, la certificación se enfoca en fortalecimiento organizacional a iniciativas artísticas y culturales. Por lo anterior, se solicita al proponente que, en el término del traslado, aclare dónde reposa la información que certifique el enfoque citado o allegue el soporte documental que dé cuenta que cumple con este. Cabe resaltar que esta subsanación únicamente aplicará como requisito habilitante, más no como como requisito ponderable.
7	CORPORACIÓN COMUNICAR PROYECTOS CULTURALES	Coordinadora Administrativa del proyecto EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL, en el marco del contrato de apoyo a la gestión #1403-2023, suscrito entre Corporación Comunicar e Idartes y cuyo objeto era "Prestar servicios de apoyo a la gestión al Idartes - Subdirección de las Artes, para llevar a cabo acciones en las dimensiones del arte, de las políticas públicas de los sectores sociales fenómeno de habitabilidad en calle, persona mayor, personas con discapacidad, lengua de señas colombiana, personas que realizan actividades sexuales pagadas, sectores sociales LGBTI, mujeres, Victimas de trata, juventud y mesas de participación de las artes de los sectores sociales, garantizando el enfoque territorial, en el marco del proyecto de inversión 7585 "Fortalecimiento de las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C a cargo de la dependencia".	General	6/05/23	30/12/23	**No Cumple**	Se aporta certificación. No obstante, si bien el proyecto está dirigido a población en condición de vulnerabilidad y/o estigmatización, no se especifica si hubo fortalecimiento a iniciativas de economía popular en términos organizacionales y empresariales. Por lo anterior, se solicita al proponente que, en el término del traslado, aclare dónde reposa la información que certifique el enfoque citado o allegue el soporte documental que dé cuenta que cumple con este. Cabe resaltar que esta subsanación únicamente aplicará como requisito habilitante, más no como como requisito ponderable.
8	CORPORACIÓN COMUNICAR PROYECTOS CULTURALES	Coordinadora General del proyecto ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2023, del 1 de julio al 30 de diciembre de 2023, en el marco del contrato de apoyo a la gestión #1798-2023, suscrito entre Corporación Comunicar e Idartes y cuyo objeto era "Prestar servicios de apoyo a la gestión al IDARTES - Subdirección de las Artes para llevar a cabo el	General	1/07/23	30/12/23	**No Cumple**	Se aporta certificación. No obstante, si bien el proyecto está dirigido a población en condición de vulnerabilidad y/o estigmatización, no se especifica si hubo fortalecimiento a iniciativas de economía popular en términos organizacionales y empresariales. Por lo anterior, se solicita al proponente que, en el término del traslado, aclare dónde reposa la información que certifique el enfoque citado o allegue el soporte documental que dé cuenta que cumple con este. Cabe resaltar que esta subsanación únicamente aplicará como requisito habilitante, más no como como requisito ponderable.

		proyecto denominado "ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2023", con el fin de promover el fortalecimiento, reconocimiento y apropiación de las prácticas artisticas y culturales que contribuyan a la construcción de la memoria, la reconciliación, la reparación simbólica y la construcción de la paz en el marco del proyecto de inversión 7571 "Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá".					
9	INVICTOS SAS AGENCIA CREATIVA	Directora de Invictos SAS Agencia Creativa	General	23/05/22	1/08/23	**No Cumple**	Se aporta certificación. No obstante, la acreditación no guarda relación con el fortalecimiento organizacional y empresarial de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales, con población en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización. Por lo anterior, se solicita al proponente que, en el término del traslado, aclare dónde reposa la información que certifique el enfoque citado o allegue el soporte documental que dé cuenta que cumple con este. Cabe resaltar que esta subsanación únicamente aplicará como requisito habilitante, más no como como requisito ponderable.
10	Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad	Coordinación del Convenio de Asociación No. 143-2015 del Proyecto 963 de 2015, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal Nit. 899.999.061 9 y LIMPAL Colombia Nit 830.053.223-4	General	12/01/16	11/07/26	**No Cumple**	Se aporta certificación. No obstante, la acreditación no guarda relación con el fortalecimiento organizacional y empresarial de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales, con población en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización. Por lo anterior, se solicita al proponente que, en el término del traslado, aclare dónde reposa la información que certifique el enfoque citado o allegue el soporte documental que dé cuenta que cumple con este. Cabe resaltar que esta subsanación únicamente aplicará como requisito habilitante, más no como como requisito ponderable.
11	Fundación de Promoción Social Los Calimas - FUNPROSCA	Formadora en el Diplomado de Responsabilidad Social Empresarial, realizado por esta Fundación y la Alcaldía Local de Teusaquillo bajo el Convenio de Asociación CAS 011 de 2012, realizando el módulo Alianzas y Asociaciones Público-Privadas, con una duración de 16 horas y dirigido a representantes legales y directores de empresas de la localidad de Teusaquillo.	General			**No Cumple**	Se adjunta certificación, más no hay claridad respecto a las fechas de la certificación. La certificación no guarda relación con el fortalecimiento organizacional y empresarial de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales, con población en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización. Por lo anterior, se solicita al proponente que, en el término del traslado, aclare dónde reposa la información que certifique el enfoque citado o allegue el soporte documental que dé cuenta que cumple con este. Cabe resaltar que esta subsanación únicamente aplicará como requisito habilitante, más no como como requisito ponderable.
12	Coordinación de Investigaciones - Universidad del Externado	Evaluadora y Directora de anteproyectos y trabajos de grado, desarrollando actividades como orientación. seguimiento y exigencia de calidad a los estudiantes a su cargo.	General			**No Cumple**	Se adjunta certificación, más no hay claridad respecto a las fechas de la certificación. La certificación no guarda relación con el fortalecimiento organizacional y empresarial de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales, con población en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización. Por lo anterior, se solicita al proponente que, en el término del traslado, aclare dónde reposa la información que certifique el enfoque citado o allegue el soporte documental que dé cuenta que cumple con este. Cabe resaltar que esta subsanación únicamente aplicará como requisito habilitante, más no como como requisito ponderable.
13	MALOKA	Jefe de comercialización	General			**No Cumple**	Se adjunta certificación, más no hay claridad respecto a las fechas de la certificación. La certificación no guarda relación con el fortalecimiento organizacional y empresarial de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales, con población en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización. Por lo anterior, se solicita al proponente que, en el término del traslado, aclare dónde reposa la información que certifique el enfoque citado o allegue el soporte documental que dé cuenta que cumple con este. Cabe resaltar que esta

							subsanación únicamente aplicará como requisito habilitante, más no como como requisito ponderable.
14	Universidad del Rosario	Desde el año de 1996 hasta la presente ha brindado a la Escuela de Ciencias Humanas - Programa de Postgrado de Especialización en Gerencia y Gestión Cultural- la asesoría en comunicación de todos los eventos que anualmente realiza la Escuela.	General			**No Cumple**	Se adjunta certificación, más no hay claridad respecto a las fechas de la certificación. La certificación no guarda relación con el fortalecimiento organizacional y empresarial de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales, con población en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización. Por lo anterior, se solicita al proponente que, en el término del traslado, aclare dónde reposa la información que certifique el enfoque citado o allegue el soporte documental que dé cuenta que cumple con este. Cabe resaltar que esta subsanación únicamente aplicará como requisito habilitante, más no como como requisito ponderable.

De esta manera, se evidencia conforma al detalle citado en el cuadro que antecede, que las experiencias aportadas no guardan relación con la solicitada en las condiciones del proceso.

De otra parte, conforme a las condiciones de la Invitación la ESAL no aporta documento de manifestación, bajo gravedad de juramento, en donde indique que cuenta con los perfiles previstos para los demás miembros que hacen parte del equipo mínimo requerido.

Por lo anterior, en cuanto al equipo mínimo requerido, la ESAL **NO CUMPLE** y se califica como **NO HABILITADA**.

En este sentido, se solicitar allegar, en el término del traslado, el soporte documental correspondiente que acredite el cumplimiento del perfil para el rol de Coordinador de Proyecto teniendo en cuenta lo observado en el detalle anterior, así como el documento de manifestación bajo gravedad de juramento en donde acredite contar con el equipo mínimo requerido para la ejecución del proyecto.

Cabe resaltar que esta subsanación únicamente aplicará como requisito habilitante, más no como como requisito ponderable.

- **APORTES EN DINERO O ESPECIE (NUMERAL 3.4.3 DE LA INVITACIÓN)**

NOMBRE DE LA ESAL	APORTE EN ESPECIE	APORTE EN EFECTIVO	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE
CORPENSAR	$60.000.000	$-	**$60.000.000**	**Cumple**

De acuerdo con los ítems y conceptos consignados en los anexos 4 y 5, CORPENSAR relaciona un aporte en **ESPECIE,** discriminado y valorado en la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000)**, lo cual **CUMPLE** con el monto mínimo y los criterios requeridos en el presente proceso, toda vez que los ítems relacionados por la ESAL como aporte en especie se encuentran ajustados a las necesidades del proyecto. Por esta razón, en lo que respecta a sus aportes en dinero o especie, la ESAL se califica como **HABILITADA**.

Nota: En aras de que se pueda validar el detalle de la información relacionada se sugiere al Proponente revisar las observaciones consignadas en el anexo de Excel: “4. 2024_08_09_Evaluacion_ESAL_CORPENSAR”.

5. CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS

- **EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA DE LA ESAL (NUMERAL 3.4.1 DE LA INVITACIÓN)**

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA - CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS						
ENTIDAD CONTRATANTE	**No DE CONTRATO**	**AÑO**	**VO**	**SMMLFT**	**SMMLFC**	**VP=((VO/SMMLVFT) *SMMLVFC**
MINISTERIO DE CULTURA	Convenio de asociación 2706 de 2020	2020	$377.000.000	828.116	$1.300.000	$591.825.299,84
MINISTERIO DE CULTURA	Convenio de asociación 2550 de 2020	2020	$471.978.286	877.803	$1.300.000	$698.985.731,19
MINISTERIO DE CULTURA	Convenio de asociación 1171 de 2021	2021	$457.500.000	908.526	$1.300.000	$654.631.788,19
MINISTERIO DE CULTURA	Convenio de asociación 0365 de 2022	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
MINISTERIO DE CULTURA	Convenio de asociación 1348 de 2020	2020	N/A	N/A	N/A	N/A
					TOTAL	**$1.945.442.819,23**
VP=Valor presente de los contratos celebrados						
VO= Valor Total de los trabajos a la fecha de terminación						
SMMLVFT= Salario Mínimo Mensual Legal a la fecha de terminación de los trabajos						
SMMLFC= Salario Mínimo Mensual Legal a la fecha de cierre del presente proceso						

En la información registrada en el Anexo 6. Experiencia General ESAL, la **CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS,** relaciona cinco (05) experiencias las cuales fueron validadas conforme al anexo 5. 2024_08_09_Evaluacion_ESAL_CorpoIncluyamos y consolidado en el siguiente detalle:

#	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**Convenio de asociación 2706 de 2020**	**MINISTERIO DE CULTURA**	Aunar esfuerzos organizativos, técnicos y financieros para la implementación de acciones tendientes a garantizar el fortalecimiento y sostenibilidad, mediante el enfoque transversal de género, de los proyectos productivos de "Mujeres tejedoras de vida en los municipios de Uribia María la Baja, Pueblo bello, Quibdó, Nuqui, Guapi y Tumaco", dirigidos a la conformación de redes solidarias de apoyo institucional y organizativo, buscando garantizar su sostenibilidad.	**Si Cumple**	LA ELA ESAL aporta CERTIFICACIÓN, en donde el objeto guarda relación con lo requerido dado que se presenta experiencia en el fortalecimiento de iniciativas económicas en el sector cultural y creativo con enfoque diferencial. Se anota que la fecha de inicio entre el anexo 6 y el certificado no coinciden, por lo que se hace la corrección correspondiente.
2	**Convenio de asociación 2550 de 2020**	**MINISTERIO DE CULTURA**	Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para la implementación de acciones tendientes a garantizar el fortalecimiento y sostenibilidad, mediante el enfoque transversal de género, de los proyectos productivos de Mujeres Tejedoras de Vida, dirigidos al fomento de estrategias propias de producción y administración, la organización solidaria, la consolidación de redes de apoyo comunitario e institucional y la circulación integral en entornos	**Si Cumple**	LA ESAL aporta CERTIFICACIÓN, en donde el objeto guarda relación con lo requerido dado que se presenta experiencia en el fortalecimiento de iniciativas económicas en el sector cultural y creativo con enfoque diferencial.

			locales, regionales, nacionales de los bienes y servicios culturales de los colectivos participantes.		
3	**Convenio de asociación 1171 de 2021**	**MINISTERIO DE CULTURA**	El objeto del presente convenio es: Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para la implementación de acciones tendientes a garantizar el fortalecimiento y sostenibilidad cultural, organizativa, productiva y comercial, mediante un enfoque de género, de los proyectos productivos de colectivos de "Mujeres Tejedoras de Vida".	**Si Cumple**	LA ESAL aporta CERTIFICACIÓN, en donde el objeto guarda relación con lo requerido dado que se presenta experiencia en el fortalecimiento de iniciativas económicas en el sector cultural y creativo con enfoque diferencial.
4	**Convenio de asociación 0365 de 2022**	**MINISTERIO DE CULTURA**	Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para la implementación de acciones tendientes a garantizar el fortalecimiento y sostenibilidad cultural, organizativa, productiva y comercial, mediante un enfoque de género, de los proyectos productivos de colectivos de "Mujeres Tejedoras de Vida"	**Si Cumple**	LA ESAL aporta CERTIFICACIÓN, en donde el objeto guarda relación con lo requerido dado que se presenta experiencia en el fortalecimiento de iniciativas económicas en el sector cultural y creativo con enfoque diferencial.
5	**Convenio de asociación 1348 de 2020**	**MINISTERIO DE CULTURA**	Aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros para el desarrollo de programas previstos para el fortalecimiento de lenguas nativas, reconocimiento de grupos étnicos, población con discapacidad, población LGTBI, sujetos de especial protección constitucional, grupos de interés, población en condiciones de vulnerabilidad, víctimas del conflicto armado interno, a través de acciones con enfoque diferencial y acción sin daño que permitan la apropiación social de la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana, con el principio de inclusión social y cultural en todo el territorio nacional.	**No Cumple**	LA ESAL aporta CERTIFICACIÓN. Sin embargo, a pesar de evidenciar experiencia con el fortalecimiento de iniciativas del sector cultural, el objeto no guarda relación con el fortalecimiento enfocado iniciativas específicamente económicas. La fecha de inicio entre el anexo y el certificado no coinciden, por lo que se hace la corrección correspondiente conforme a la verificación realizada internamente.

En ese orden, conforme a lo expuesto en el detalle se determina que la entidad **CUMPLE** con la experiencia requerida y su valor total acumulado es suficiente para dar cumplimiento con el recurso mínimo solicitado en el presente proceso.

Por lo anterior, en cuanto a evaluación de la experiencia, la ESAL se califica como **HABILITADA**.

- **EVALUACIÓN DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (NUMERAL 3.4.1 DE LA INVITACIÓN)**

DOCUMENTOS REQUERIDOS ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS (CUMPLE O NO CUMPLE)
a. Copia de los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro.	**Cumple**
b. Indicar a través de un escrito la política de Gestión Documental con la que cuenta	**Cumple**
c. Indicar a través de un escrito la política de Gestión de Manejo de Riesgos con la que cuenta	**Cumple**
d. Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente	**Cumple**
e. Manifestación en la que se indique que se encuentra al día en el registro ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control.	**No Cumple**

Culturas

Los documentos aportados en la propuesta, en los folios citados en el anexo detallado de la evaluación, se encuentran debidamente actualizados y diligenciados en los ítems a, b, c y d respectivamente, sin embargo, para el ítem e. Manifestación en la que se indique que se encuentra al día en el registro ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control, este no fue allegado.

Esto permite constatar que la ESAL **NO CUMPLE** con la estructura organizacional requerida. Por esta razón, en cuanto al presente criterio de evaluación, se califica como **NO HABILITADA.**

En este sentido, se solicitar allegar en el término del traslado la Manifestación emitida con posterioridad a la expedición del ***"Certificado de inspección, vigilancia y control"***, en la que se indique que se encuentra al día en el registro ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. Cabe resaltar que esta subsanación únicamente aplicará como requisito habilitante, más no como como requisito ponderable.

- **EVALUACIÓN EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO (NUMERAL 3.4.2 DE LA INVITACIÓN)**

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS (CUMPLE O NO CUMPLE)
Un(a) coordinador(a) de Proyecto	**Cumple**
Un(a) profesional social	**Cumple**
Un(a) profesional en ciencias económicas	**Cumple**
Un(a) profesional administrativo	**Cumple**

Validada la información aportada por la Corporación en el Anexo 7, sobre la experiencia del coordinador, conforme al análisis detallado en el Excel **"2024_08_09_Evaluacion_ESAL_Corpoincluyamos",** se determinó que la señora Mónica Alexandra Soto Acevedo cuenta con un perfil académico como Trabajadora Social - Universidad de Antioquia – 2012 con Especialización en Estudios de Género - Universidad de Medellín – 2021, el cual cumple.

En cuanto a la experiencia aportada en la hoja de vida fueron tomadas para su computo únicamente aquellas relacionadas con las temáticas exigidas para el perfil de Coordinador, de la siguiente manera:

	Entidad Contratante	Objeto	Experiencia	Fecha inicio certificación	Fecha final certificación	Cumple / No Cumple	Observaciones
1	CORPORACIÓN ANTIOQUIA PRESENTE	Sin número de contrato. Coordinar proyecto de Antioquia Presente para EPM, Coordinación de Antioquia Presente para EPM de los servicios para el restablecimiento de las condiciones de vida de las familias evacuadas por la contingencia Hidroltuango, gestión de apoyos económicos, coordinación de gestión del riesgo de desastres para el bajo Cauca, Fortalecimiento a emprendimientos a organizaciones lideradas por mujeres con proyectos	General	6/04/20	6/08/22	No Cumple	El objeto contractual y las obligaciones acreditadas cumplen con la experiencia requerida, encontrando relación con el fortalecimiento de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales, en términos organizacionales y empresariales, con población en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización. No obstante, esta experiencia se repite literalmente en el numeral cinco (5) de la presenta tabla, por lo cual la presente experiencia no es contabilizada y se valida la experiencia consignada en el numeral cinco (5), ya que se relaciona como específica.

		culturales. Gestionar las necesidades de información del equipo de trabajo, las comunidades a atender y demás públicos y actores presentes en el territorio, coordinación de los procesos de capacitación para la disminución de violencia en el territorio, coordinación al acompañamiento de obras de infraestructura por parte de EPM para restitución de espacios comunes, coordinación del equipo interdisciplinario (12 profesionales); entrega y asignación de servicios, programación semanal, ejecución de actividades de cada servicio y seguimiento.					
2	FUNDACIÓN SOCIAL PREPARAR	Sin número de contrato. Coordinación General de los proyectos, culturales, sociales y comunitarios de la Empresa, Atención y formación a grupos de mujeres líderes y emprendedoras, Coordinar, liderar y orientar el grupo de gestores sociales y población vulnerable, con el fin de gestionar recursos para sus colectivos. Elaboración y ejecución de presupuesto. Administrar el presupuesto de los proyectos y el flujo de caja. Apoyo al área jurídica en la información perteneciente a los proyectos culturales y sociales. Participar en los programas o eventos que permitan hacer difusión de los proyectos culturales encaminados al cuidado del medio ambiente. Elaborar los cronogramas de trabajo y determinar la asignación de tareas a los gestores Elaboración de informes técnicos y financieros.	General	19/10/16	22/12/18	**No Cumple**	El objeto contractual y las obligaciones acreditadas cumplen con la experiencia requerida, encontrando relación con el fortalecimiento de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales, en términos organizacionales y empresariales, con población en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización. No obstante, esta experiencia se repite literalmente en el numeral seis (6) de la presenta tabla, por lo cual la presente experiencia no es contabilizada y se valida la experiencia consignada en el numeral seis (6), ya que se relaciona como específica.
3	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANGOSTURA	Sin número de contrato. Trabajadora social en diferentes dependencias de la alcaldía municipal, teniendo a su cargo la responsabilidad de formular, ejecutar y evaluar proyectos, políticas públicas, planear, organizar y gestionar procesos con la población, en especial, grupos organizados del municipio, utilizando para ello, diferentes metodologías y métodos.	General	22/09/12	30/05/15	**No Cumple**	El objeto contractual no guarda relación con la experiencia solicitada, dado que no cuenta con enfoque en fortalecimiento iniciativas a iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales.. Lo acreditado en este ítem se repite literalmente en el numeral siete(7) de la presente tabla.

4	CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS	Contrato individual de prestación de servicios. Sin número de contrato. Prestar sus servicios profesionales como Coordinadora Técnica de Proyecto para desarrollar el componente transversal de Movilización de las Redes de Prácticas Artísticas y Culturales de Medellín a través de la implementación de las acciones de Investigación del componente de Gestión del Conocimiento, Gestión Territorial, Divulgación y Proyección para la Movilización.	General	1/10/23	31/12/23	**No Cumple**	El objeto contractual no guarda relación con la experiencia solicitada, dado que no cuenta con enfoque en fortalecimiento iniciativas a iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales. Lo acreditado en este ítem se repite literalmente en el numeral ocho (8) de la presente tabla
5	CORPORACIÓN ANTIOQUIA PRESENTE	Sin número de contrato. Coordinar proyecto de Antioquia Presente para EPM, Coordinación de Antioquia Presente para EPM de los servicios para el restablecimiento de las condiciones de vida de las familias evacuadas por la contingencia Hidroltuango, gestión de apoyos económicos, coordinación de gestión del riesgo de desastres para el bajo Cauca, Fortalecimiento a emprendimientos a organizaciones lideradas por mujeres con proyectos culturales. Gestionar las necesidades de información del equipo de trabajo, las comunidades a atender y demás públicos y actores presentes en el territorio, coordinación de los procesos de capacitación para la disminución de violencia en el territorio, coordinación al acompañamiento de obras de infraestructura por parte de EPM para restitución de espacios comunes, coordinación del equipo interdisciplinario (12 profesionales); entrega y asignación de servicios, programación semanal, ejecución de actividades de cada servicio y seguimiento.	Específica	6/04/20	6/08/22	**Si Cumple**	El objeto contractual y las obligaciones acreditadas cumplen con la experiencia requerida, encontrando relación con el fortalecimiento de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales, en términos organizacionales y empresariales, con población en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización. Para efectos de la validación, la presente experiencia específica sí se contabiliza, aun cuando se encuentre reiterada literalmente en el numeral uno (1) de la presente tabla. En consecuencia, tal como se aclara anteriormente, lo consignado en dicho numeral no es validado.
6	FUNDACIÓN SOCIAL PREPARAR	Sin número de contrato. Coordinación General de los proyectos, culturales, sociales y comunitarios de la Empresa, Atención y formación a grupos de mujeres líderes y emprendedoras, Coordinar, liderar y orientar el grupo de gestores sociales y población vulnerable, con el fin de gestionar recursos para sus colectivos. Elaboración y ejecución de presupuesto. Administrar el presupuesto de los proyectos y el flujo de caja. Apoyo al área jurídica en la información perteneciente a los proyectos culturales y sociales.	Específica	19/10/16	22/12/18	**Si Cumple**	El objeto contractual y las obligaciones acreditadas cumplen con la experiencia requerida, encontrando relación con el fortalecimiento de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales, en términos organizacionales y empresariales, con población en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización. Para efectos de la validación, la presente experiencia específica sí se contabiliza, aun cuando se encuentre reiterada literalmente en el numeral dos (2) de la presente tabla. En consecuencia, tal como se aclara anteriormente, lo consignado en dicho numeral no es validado.

		Participar en los programas o eventos que permitan hacer difusión de los proyectos culturales encaminados al cuidado del medio ambiente. Elaborar los cronogramas de trabajo y determinar la asignación de tareas a los gestores Elaboración de informes técnicos y financieros.					
7	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANGOSTURA	Sin número de contrato. Trabajadora social en diferentes dependencias de la alcaldía municipal, teniendo a su cargo la responsabilidad de formular, ejecutar y evaluar proyectos, políticas públicas, planear, organizar y gestionar procesos con la población, en especial, grupos organizados del municipio, utilizando para ello, diferentes metodologías y métodos	General	22/09/12	30/05/15	**No Cumple**	El objeto contractual no guarda relación con la experiencia solicitada, dado que no cuenta con enfoque en fortalecimiento iniciativas a iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales.. Lo acreditado en este ítem se repite literalmente en el numeral tres (3) de la presente tabla por lo cual no se tiene en cuenta.
8	CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS	Sin número de contrato. Prestar sus servicios profesionales como Coordinadora Técnica de Proyecto para desarrollar el componente transversal de Movilización de las Redes de Prácticas Artísticas y Culturales de Medellín a través de la implementación de las acciones de Investigación del componente de Gestión del Conocimiento, Gestión Territorial, Divulgación y Proyección para la Movilización.	General	1/10/23	31/12/23	**No Cumple**	El objeto contractual no guarda relación con la experiencia solicitada, dado que no cuenta con enfoque en fortalecimiento iniciativas a iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales.. Lo acreditado en este ítem se repite literalmente en el numeral cuatro (4) de la presente tabla.
9	ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALDÍVIA	Contrato No. CT-2018-000989 Prestar los servicios de apoyo a la gestión, como profesional psicosocial para dar cumplimiento al conenvio entre el municipio de Valdivia y EPM Número CT-2018-000989	General	27/09/18	27/12/18	**No Cumple**	El objeto contractual no guarda relación con la experiencia solicitada, dado que no cuenta con enfoque en fortalecimiento iniciativas a iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales. Cabe resaltar que esta subsanación únicamente aplicará como requisito habilitante, más no como como requisito ponderable.
10	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Sin número de contrato. Trabajadora social para realizar un priceso de intervención psicosocial que permita la identificación de problemáticas que más afectan las dinámicas familiares en los corregimientos de la Loma, El Llano y Ochali del municipio de Yarumal, requerido con ocasión del contrato interadministrativo 2015-CF13-0010	General	10/09/15	9/12/15	**No Cumple**	El objeto contractual no guarda relación con la experiencia solicitada, dado que no cuenta con enfoque en fortalecimiento iniciativas a iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales. Cabe resaltar que esta subsanación únicamente aplicará como requisito habilitante, más no como como requisito ponderable.
11	LA CORPORACIÓN ABRAZAR	Sin número de contrato. Coordinadora pedagógica en el programa Buen Camino en la modalidad Familiar en el	General	1/04/16	30/06/16	**No Cumple**	El objeto contractual no guarda relación con la experiencia solicitada, dado que no cuenta con enfoque en fortalecimiento iniciativas a iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales. Cabe resaltar que esta subsanación

		municipio de Anzá y Armenia Antoquia					únicamente aplicará como requisito habilitante, más no como como requisito ponderable.
12	CORPORACIÓN PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL Y EL BIENESTAR AMBIENTAL - LA CEIBA	Sin número de contrato. Tutora del programa Sistema de Aprendizaje Tutorial SAT, en los municipios de Yarumal y Valdivia	General	23/06/08	26/07/11	**No Cumple**	El objeto contractual no guarda relación con la experiencia solicitada, dado que no cuenta con enfoque en fortalecimiento iniciativas a iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales. Cabe resaltar que esta subsanación únicamente aplicará como requisito habilitante, más no como como requisito ponderable.

De esta manera, acorde al detalle de la presente, se puede determinar que en la experiencia relacionada en la Corporación Antioquia Presente y la Fundación Social Preparar es posible evidenciar el tiempo mínimo de experiencia solicitado con los enfoques establecidos.

Conforme a lo anterior, se determina que la ESAL **CUMPLE** con el equipo mínimo requerido. Por consiguiente, en cuanto al presente criterio de evaluación, se califica como **HABILITADA**.

- **APORTES EN DINERO O ESPECIE (NUMERAL 3.4.3 DE LA INVITACIÓN)**

NOMBRE DE LA ESAL	APORTE EN ESPECIE	APORTE EN EFECTIVO	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE
CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS	$41.000.000	$-	**$41.000.000**	**Cumple**

De acuerdo con los ítems y conceptos consignados en los anexos 4 y 5, la **COPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS**, relaciona aporte en **ESPECIE** discriminado y valorado en la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($41.000.000) M/CTE,** lo cual **CUMPLE** con el monto mínimo y los criterios requeridos en el presente proceso, toda vez que los ítems relacionados por la ESAL como aporte en especie se encuentran ajustados a las necesidades del proyecto. Por esta razón, en lo que respecta a sus aportes en dinero o especie, la ESAL se califica como **HABILITADA**.

Nota: En aras de que se pueda validar el detalle de la información relacionada se sugiere al Proponente revisar las observaciones consignadas en el anexo de Excel: "2024_08_09_Evaluacion_ESAL_CorpoIncluyamos".

6. CORPORACIÓN EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS

- **EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA DE LA ESAL (NUMERAL 3.4.1 DE LA INVITACIÓN)**

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA - CORPORACIÓN EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS						
ENTIDAD CONTRATANTE	**No DE CONTRATO**	**AÑO**	**VO**	**SMMLFT**	**SMMLFC**	**VP=((VO/SMMLVFT) *SMMLVFC**
Instituto distrital de las artes - IDARTES	1588-2023	2023	$232.000.000	$1.160.000	$1.300.000	$260.000.000,00
Instituto distrital de las artes - IDARTES	1755-2022	2022	$240.000.000	1.000.000	$1.300.000	$312.000.000,00

Instituto distrital de las artes - IDARTES	1451-2021	2021	$154.702.000	$908.526	$1.300.000	$221.361.413,98
Instituto distrital de las artes - IDARTES	1235-2019	2019	$154.043.000	$828.116	$1.300.000	$241.821.073,38
Instituto distrital de las artes - IDARTES	993-2018	2018	$221.340.000	$781.242	$1.300.000	$368.313.531,53
					TOTAL	**$1.403.496.018,89**
VP=Valor presente de los contratos celebrados						
VO= Valor Total de los trabajos a la fecha de terminación						
SMMLVFT= Salario Mínimo Mensual Legal a la fecha de terminación de los trabajos						
SMMLFC= Salario Mínimo Mensual Legal a la fecha de cierre del presente proceso						

En la información registrada en el Anexo 6. Experiencia General ESAL, la **CORPORACIÓN EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS** relaciona cinco (05) experiencias las cuales fueron validadas conforme al anexo 6. 2024_08_09_Evaluacion_ESAL_Eje_Creatividades_Colaborativas y consolidado en el siguiente detalle:

#	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**1588-2023**	Instituto distrital de las artes - IDARTES	Prestar servicios de apoyo a la gestión al Instituto Distrital de las Artes –Línea de Sostenibilidad del Ecosistema Artístico, en los componentes de formación, circulación y gestión del conocimiento con el fin de consolidar redes de trabajo de los agentes del ecosistema artístico, además, generar capacidades emprendedoras para la dinamización de las cadenas de valor de la economía cultural y creativa y fortalecer el proceso de navegación y experiencia del usuario de los micrositios web (Emprende con el Arte y Mapas) en el marco del Proyecto de inversión 7598 – "Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema artístico en Bogotá D.C." a cargo de la dependencia."	**Si Cumple**	LA ESAL aporta CERTIFICACIÓN y el objeto guarda relación con lo requerido dado que se presenta experiencia en el fortalecimiento de iniciativas económicas en el sector cultural y creativo con enfoque diferencial.
2	**1755-2022**	Instituto distrital de las artes - IDARTES	Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes, en la implementación de las estrategias de formación de la Línea de Sostenibilidad del Ecosistema Artístico Emprende con el arte Comunicación, marketing cultural y comercialización y Escuela Arte a la KY dirigidas a agentes del ecosistema artístico y enfocadas en desarrollar y fortalecer habilidades de comunicación, marketing cultural, circulación y comercialización y articulación de artistas promoviendo el cierre de brechas sociales, de género y económicas en el marco del proyecto de inversión 7598 – "Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema en Bogotá D.C." a cargo de la dependencia.	**Si Cumple**	LA ESAL aporta CERTIFICACIÓN y el objeto guarda relación con lo requerido dado que se presenta experiencia en el fortalecimiento de iniciativas económicas en el sector cultural y creativo con enfoque diferencial.
3	**1451-2021**	Instituto distrital de las artes - IDARTES	Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de las Artes-Idartes para la implementación de actividades artísticas, culturales y comunitarias; desarrollar espacios de formación, generar circuitos rurales de intercambio y circulación de las prácticas rurales y campesinas, promover la creación de redes comunitarias con enfoque rural y campesino, que contribuyan al fortalecimiento de la estrategia La Semilla, en el marco de los proyectos de inversión: "Reconciliación, Arte y	**Si Cumple**	LA ESAL aporta CERTIFICACIÓN y el objeto guarda relación con lo requerido dado que se presenta experiencia en el fortalecimiento de iniciativas económicas en el sector cultural y creativo con enfoque diferencial.

			Memoria Sin Fronteras en Bogotá D.C.", "Innovación, Sostenibilidad y reactivación del ecosistema Artístico de Bogotá D.C.		
4	**1235-2019**	Instituto distrital de las artes - IDARTES	Prestar servicios de apoyo a la gestión al IDARTES - Subdirección de las artes - en actividades asociadas a la formación, circulación, creación, apropiación y sistematización de prácticas y expresiones artísticas de los sectores sociales y artísticos en el distrito capital, en el marco del proyecto de inversión 1017 en coherencia en el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.	**Si Cumple**	LA ESAL aporta CERTIFICACIÓN y el objeto guarda relación con lo requerido dado que se presenta experiencia en el fortalecimiento de iniciativas económicas en el sector cultural y creativo con enfoque diferencial.
5	**993-2018**	Instituto distrital de las artes - IDARTES	Prestar servicios de apoyo a la gestión al IDARTES- Subdirección de las Artes- en actividades asociadas a la visilización, fortalecimiento y sistematización de acciones de formación, circulación, creación y apropiación de prácticas artísticas de los sectores sociales en el Distrito Capital, en el marco del proyecto de inversión 1017 en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.	**Si Cumple**	LA ESAL aporta CERTIFICACIÓN y el objeto guarda relación con lo requerido dado que se presenta experiencia en el fortalecimiento de iniciativas económicas en el sector cultural y creativo con enfoque diferencial.

En ese orden, conforme a lo expuesto en el detalle se determina que la entidad **CUMPLE** con la experiencia requerida y su valor total acumulado es suficiente para dar cumplimiento con el recurso mínimo solicitado en el presente proceso.

Por lo anterior, en cuanto a evaluación de la experiencia, la ESAL se califica como **HABILITADA**.

- **EVALUACIÓN DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (NUMERAL 3.4.1 DE LA INVITACIÓN)**

DOCUMENTOS REQUERIDOS ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	**CORPORACIÓN EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS (CUMPLE O NO CUMPLE)**
a. Copia de los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro.	**Cumple**
b. Indicar a través de un escrito la política de Gestión Documental con la que cuenta	**Cumple**
c. Indicar a través de un escrito la política de Gestión de Manejo de Riesgos con la que cuenta	**Cumple**
d. Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente	**Cumple**
e. Manifestación en la que se indique que se encuentra al día en el registro ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control.	**Cumple**

Los documentos aportados en la propuesta, en los folios citados en el anexo detallado de la evaluación, se encuentran debidamente actualizados y diligenciados en los ítems a, b, c, d y e respectivamente.

Esto permite constatar que la ESAL **CUMPLE** con la estructura organizacional requerida. Por esta razón, en cuanto al presente criterio de evaluación, se califica como **HABILITADA**.

- **EVALUACIÓN EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO (NUMERAL 3.4.2 DE LA INVITACIÓN)**

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	**CORPORACIÓN EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS**

	(CUMPLE O NO CUMPLE)
Un(a) coordinador(a) de Proyecto	**Cumple**
Un(a) profesional social	**Cumple**
Un(a) profesional en ciencias económicas	**Cumple**
Un(a) profesional administrativo	**Cumple**

Validada la información aportada por la Corporación en el Anexo 7, sobre la experiencia del coordinador, conforme al análisis detallado en el Excel **"6. 2024_08_09_Evaluacion_ESAL_Eje_Creatividades_Colaborativas",** se determinó que la señora Sandy Biviana Morales Serrato, cuenta con un perfil académico como Politóloga Especialista en Estudios Culturales, el cual cumple.

En cuanto a la experiencia aportada en la hoja de vida fueron tomadas para su computo únicamente aquellas relacionadas con las temáticas exigidas para el perfil de Coordinador, de la siguiente manera:

	Entidad Contratante	Objeto	Experiencia	Fecha inicio certificación	Fecha final certificación	Cumple / No Cumple	Observaciones
1	Corporación El Eje Creatividades Colaborativas	Contrato de servicios profesionales No 01 - 2023. Prestar servicios como coordinadora de proyectos culturales para la ejecución de los contratos suscritos entre la Corporación El Eje y otras entidades.	Especifica	3/01/23	30/12/23	**Si Cumple**	La experiencia relacionada cumple con el objeto requerido dado que es posible evidenciar experiencia en el fortalecimiento de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales a población en condiciones de vulnerabilidad. Adicional a la certificación se incluye el contrato, relacionado en el Anexo 3.4.3 "Equipo Mínimo Requerido", dado que el profesional propuesto coincide con el representante legal de la persona jurídica que propone.
2	Corporación Festival de la Tigra	Prestar servicios como Coordinadora y Producción general en las etapas de preproducción, producción y postproducción de la séptima versión del Festival de la Tigra a realizarse en la ciudad de Piedecuesta del 1 al 15 de octubre del 2023. Desarrollando las siguientes actividades: Diseño y planeación general del Festival, gestión de proyectos y alianzas, coordinación de componentes de fortalecimiento organizativo para la gestión cultural de procesos comunitarios, coordinación del componente de formación artística y seguimiento y evaluación general del Festival.	General	20/01/23	20/11/23	**No se tiene en cuenta**	La experiencia acreditada se traslapa COMPLETAMENTE con la experiencia del numeral uno (1).Teniendo en cuenta que, como se indicó en el Documento de Invitación, "el Ministerio contabilizará sólo una vez el tiempo cuando se acrediten trabajos que se traslapen en un mismo período de tiempo", los meses aquí referenciados no serán contabilizados.

3	Corporación El Eje Creatividades Colaborativas	Contrato de servicios profesionales No 01 - 2022 Prestar servicios como Coordinadora de proyectos culturales para la ejecución de los contratos suscritos entre la Corporación El Eje y otras entidades.	Especifica	3/01/22	30/12/22	**Si Cumple**	La experiencia relacionada cumple con el objeto requerido dado que es posible evidenciar experiencia en el fortalecimiento de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales a población en condiciones de vulnerabilidad. Adicional a la certificación se incluye el contrato, relacionado en el Anexo 3.4.3 "Equipo Mínimo Requerido", dado que el profesional propuesto coincide con el representante legal de la persona jurídica que propone.
4	Corporación Festival de la Tigra	Prestar servicios como Coordinadora y Productora de la sexta versión del Festival de la Tigra a realizarse en la ciudad de Piedecuesta del 7 al 14 de agosto del 2022. Desarrollando las siguientes actividades: Diseño y planeación general del Festival, gestión de proyectos y alianzas, coordinación de componentes de fortalecimiento organizativo para la gestión cultural de procesos comunitarios, coordinación del componente de formación artística y seguimiento y evaluación general del Festival.	General	17/02/22	17/10/22	**No se tiene en cuenta**	La experiencia acreditada se traslapa COMPLETAMENTE con la experiencia del numeral tres (3).Teniendo en cuenta que, como se indicó en el Documento de Invitación, "el Ministerio contabilizará sólo una vez el tiempo cuando se acrediten trabajos que se traslapen en un mismo período de tiempo", los meses aquí referenciados no serán contabilizados.
5	Corporación El Eje Creatividades Colaborativas	Contrato de servicios profesionales No 03 - 2021 Prestar servicios como Coordinadora de proyectos culturales para la ejecución de los contratos suscritos entre la Corporación El Eje y otras entidades.	Especifica	3/01/21	30/12/21	**Si Cumple**	La experiencia relacionada cumple con el objeto requerido dado que es posible evidenciar experiencia en el fortalecimiento de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales a población en condiciones de vulnerabilidad. Adicional a la certificación se incluye el contrato, relacionado en el Anexo 3.4.3 "Equipo Mínimo Requerido", dado que el profesional propuesto coincide con el representante legal de la persona jurídica que propone.
6	Corporación Festival de la Tigra	Prestar servicios como Coordinadora y productora general de la quinta versión del Festival de la Tigra a realizarse en la ciudad de Piedecuesta del 10 al 12 de septiembre del 2021. Desarrollando las siguientes actividades: Diseño y planeación general del Festival, gestión de proyectos y alianzas, coordinación de componentes de fortalecimiento organizativo para la gestión.	General	15/03/21	15/11/21	**No se tiene en cuenta**	La experiencia acreditada se traslapa COMPLETAMENTE con la experiencia del numeral cinco (5).Teniendo en cuenta que, como se indicó en el Documento de Invitación, ""el Ministerio contabilizará sólo una vez el tiempo cuando se acrediten trabajos que se traslapen en un mismo período de tiempo"", los meses aquí referenciados no serán contabilizados.

7	Corporación El Eje Creatividades Colaborativas	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 09-2020 Prestar servicios como Coordinación general de la Estrategia Artífices del Idartes para garantizar la accesibilidad a los programas y actividades de la entidad y fortalecer a los agentes del sector en atención a los enfoques diferencial y territorial acorde con los lineamientos de la entidad.	Especifica	25/10/20	30/03/21	**Si Cumple**	La experiencia relacionada cumple con el objeto requerido dado que es posible evidenciar experiencia en el fortalecimiento de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales a población en condiciones de vulnerabilidad. La experiencia acreditada se traslapa PARCIALMENTE con la experiencia del numeral cinco (5).Teniendo en cuenta que, como se indicó en el Documento de Invitación, ""el Ministerio contabilizará sólo una vez el tiempo cuando se acrediten trabajos que se traslapen en un mismo período de tiempo"", de los meses aquí referenciados únicamente serán contabilizados: 2,33
8	Corporación El Eje Creatividades Colaborativas	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 07-2019Prestar servicios como Coordinadora general del apoyo a la gestión del IDARTES - Gerencia de Artes Plásticas en el desarrollo de actividades pedagógicas y de apropiación social prevista para su ejecución en el marco de la Escuela de Mediación de la Red Galería Santa Fe, de conformidad con los requerimientos de la entidad.	Especifica	26/06/19	30/09/20	**Si Cumple**	La experiencia relacionada cumple con el objeto requerido dado que es posible evidenciar experiencia en el fortalecimiento de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales a población en condiciones de vulnerabilidad.Adicional a la certificación se incluye el contrato, relacionado en el Anexo 3.4.3 "Equipo Mínimo Requerido", dado que el profesional propuesto coincide con el representante legal de la persona jurídica que propone.
9	Corporación Senal Sur Productora Audiovisual	Prestación de servicios como coordinadora y productora general del festival de la tigra.	General	1/04/19	21/10/19	**No cumple**	No se aporta certificación que permita determinar que cumple con experiencia en Fortalecimiento de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales, a través del fortalecimiento organizacional y empresarial con población en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización.
10	Corporación El Eje Creatividades Colaborativas	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 06-2019 Prestar servicios para Liderar, gestionar, implementar y sistematizar del convenio 1235/19 suscrito entre la Corporación El Eje y el Instituto Distrital de las Artes - Idartes.	Especifica	1/04/19	21/10/19	**Si Cumple**	La experiencia relacionada cumple con el objeto requerido dado que es posible evidenciar experiencia en el fortalecimiento de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales a población en condiciones de vulnerabilidad. La experiencia acreditada se traslapa PARCIALMENTE con la experiencia del numeral ocho (8).Teniendo en cuenta que, como se indicó en el Documento de Invitación, ""el Ministerio contabilizará sólo una vez el tiempo cuando se acrediten trabajos que se traslapen en un mismo período de tiempo"", de los meses aquí referenciados únicamente serán contabilizados: 2,87
11	Corporación Senal Sur Productora Audiovisual	Prestación de servicios como coordinadora y productora general del festival de la tigra	General	9/08/18	9/04/19	**No Cumple**	Certificación aportada no cuenta con: descripción del proyecto apoyado, desarrollo u obligaciones del contrato que den cuenta del perfil solicitado que evidencie que cumple con experiencia en Fortalecimiento de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales, a través del fortalecimiento organizacional y empresarial con población en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización.
12	Corporación El Eje Creatividades Colaborativas	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 09-2018	General	1/10/18	12/12/18	**No se tiene en cuenta**	La experiencia acreditada se traslapa COMPLETAMENTE con la experiencia del numeral trece (13). Teniendo en cuenta que, como se indicó en el Documento de Invitación, ""el Ministerio contabilizará sólo una vez el tiempo cuando se

		Prestar servicios para Liderar, gestionar, implementar y sistematizar del convenio 1969/18 suscrito entre la Corporación El Eje y el Instituto Distrital de las Artes - Idartes					acrediten trabajos que se traslapen en un mismo período de tiempo"", los meses aquí referenciados no serán contabilizados.
13	Corporación El Eje Creatividades Colaborativas	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 01-2018 Prestar servicios como Coordinadora general del apoyo a la gestión del IDARTES – Subdirección de las Artes- en actividades asociadas a la visilización, fortalecimiento y sistematización de acciones de formación, circulación, creación y apropiación de prácticas artísticas de los sectores sociales en el Distrito Capital.	Especifica	15/01/18	20/12/18	**Si Cumple**	La experiencia relacionada cumple con el objeto requerido dado que es posible evidenciar experiencia en el fortalecimiento de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales a población en condiciones de vulnerabilidad.
14	Corporación Senal Sur Productora Audiovisual	Prestar servicios como Coordinadora y Gestora General de las tres franjas musical, académica e infantil II festival de la Tigra, Piedecuesta Ruge	General	6/09/17	6/03/18	**No Cumple**	Certificación aportada no cuenta con: descripción del proyecto apoyado, desarrollo u obligaciones del contrato que den cuenta del perfil solicitado que evidencie que cumple con experiencia en Fortalecimiento de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales, a través del fortalecimiento organizacional y empresarial con población en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización.
15	Corporación Senal Sur Productora Audiovisual	Prestar los servicios de diseño, implementación y seguimiento del primer Festival de la Tigra, Piedecuesta Ruge desde el 20 de septiembre de 2016 al 20 de marzo de 2017.	General	20/09/16	20/03/17	**No Cumple**	Certificación aportada no cuenta con: descripción del proyecto apoyado, desarrollo u obligaciones del contrato que den cuenta del perfil solicitado que evidencie que cumple con experiencia en Fortalecimiento de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales, artísticas y/o patrimoniales, a través del fortalecimiento organizacional y empresarial con población en condiciones de vulnerabilidad y/o estigmatización.
16	Instituto Distrital para la Protección de la niñez y la Juventud-IDIPRON	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20150714 Prestar servicios profesionales especializados para la coordinación de las actividades extramurales de la estrategia de Jóvenes en Paz	Especifica	17/03/15	30/03/16	**Si Cumple**	La experiencia relacionada cumple con el objeto requerido dado que es posible evidenciar experiencia en el fortalecimiento de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales a población en condiciones de vulnerabilidad.
17	Instituto Distrital para la Protección de la niñez y la Juventud-IDIPRON	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20141326 Prestar servicios profesionales como asesor de la Estrategia de Emprendimiento Cultural con enfoque territorial de los y las jóvenes de Bogotá,	Especifica	12/08/14	11/03/15	**Si Cumple**	La experiencia relacionada cumple con el objeto requerido dado que es posible evidenciar experiencia en el fortalecimiento de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales a población en condiciones de vulnerabilidad.

		garantizando el funcionamiento de la misma en los tiempos, recursos metas establecidas.					
18	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20131670 Prestar servicios profesionales especializados en la divulgación de temas culturales y sociales que incidan en las políticas institucionales del IDIPRON	Especifica	25/11/13	24/07/14	**Si Cumple**	La experiencia relacionada cumple con el objeto requerido dado que es posible evidenciar experiencia en el fortalecimiento de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales a población en condiciones de vulnerabilidad.
19	Secretaria de Cultura Recreación y Deportes	Contrato no 38 de 2012 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa bajo su exclusiva cuenta y riesgo, los servicios profesionales para acompañar a la SCRD en la gestión cultural local, con énfasis en actividades de planeación participativa en la localidad de chapinero	Especifica	16/02/12	30/04/12	**Si Cumple**	La experiencia relacionada cumple con el objeto requerido dado que es posible evidenciar experiencia en el fortalecimiento de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales a población en condiciones de vulnerabilidad.

Así las cosas, se indica que los documentos aportados en la propuesta, tanto para la verificación juramentada del equipo profesional, como para la evidencia que soporta la experiencia del perfil coordinador, se encuentran debidamente acreditados, guardando relación con los requisitos solicitados, en sintonía con el fortalecimiento de iniciativas de economía popular asociadas a prácticas culturales y poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.

Lo anterior, permite constatar que la ESAL **CUMPLE** con el equipo mínimo requerido. Por consiguiente, en cuanto al presente criterio de evaluación, se califica como **HABILITADA**.

- **APORTES EN DINERO O ESPECIE (NUMERAL 3.4.3 DE LA INVITACIÓN)**

NOMBRE DE LA ESAL	APORTE EN ESPECIE	APORTE EN EFECTIVO	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE
CORPORACIÓN EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS	$41.000.000	$-	**$41.000.000**	**Cumple**

De acuerdo con los ítems y conceptos consignados en los anexos 4 y 5, la **CORPORACIÓN EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS** e relaciona aporte en **ESPECIE** discriminado y valorado en la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($41.000.000),** lo cual **CUMPLE** con el monto mínimo y los criterios requeridos en el presente proceso, toda vez que los ítems relacionados por la ESAL como aporte en especie se encuentran ajustados a las necesidades del proyecto. Por esta razón, en lo que respecta a sus aportes en dinero o especie, la ESAL se califica como **HABILITADA**.

Nota: En aras de que se pueda validar el detalle de la información relacionada se sugiere al Proponente revisar las observaciones consignadas en el anexo de Excel: "6. 2024_08_09_Evaluacion_ESAL_Eje_Creatividades_Colaborativas".

CONCLUSIÓN:

En suma, tras la evaluación de los requisitos técnicos habilitantes, se establece que, de los seis (6) proponentes, solamente una (1) ESAL, la **CORPORACIÓN EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS**, se encuentra **HABILITADA** para continuar en el **Proceso de Selección ESAL NO. MC-RE-CO-038-2024.**

	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	CRITERIOS HABILITANTES				
		EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	APORTES EN DINERO O ESPECIE	RESULTADO DE LA EVAUALCIÓN
1	FUNPET	No cumple	No cumple	No cumple	Cumple	NO HABILITADA
2	CMMC	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	NO HABILITADA
3	UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO SOCIAL 2	No cumple	No cumple	No cumple	Cumple	NO HABILITADA
4	CORPENSAR	Cumple	No cumple	No Cumple	Cumple	NO HABILITADA
5	CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	NO HABILITADA
6	CORPORACIÓN EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	HABILITADA

Finalmente, se aclara que, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 4.1. de la Invitación, relacionado con el otorgamiento de puntajes referidos en los criterios ponderables, se tendrán en cuenta únicamente a las propuestas **HABILITADAS.**

Atentamente,



MARIA CATALINA GARCIA BARÓN
Directora Estrategia Desarrollo y Emprendimiento
Evaluadora Técnico Proceso MC-RE-CO-016-2024

Proyectó:
Daniel Mateus Arciniegas, Contratista DEDE
Valentina González Ramírez, Contratista DEDE
Edna Melissa Osorio Sánchez, Contratista DEDE

Revisó:
Ma. Fernanda Carrillo Méndez, Contratista DEDE
Elisa María Becerra Ardila, Contratista DEDE

Anexos:

1. 2024_08_09_Evaluación_ESAL_CORPENSAR
2. 2024_08_09_Evaluación_ESAL_CMMC
3. 2024_08_09_Evaluación_ESAL_CorpoIncluyamos
4. 2024_08_09_Evaluación_ESAL_Eje_Creatividades_Colaborativas
5. 2024_08_09_Evaluación_ESAL_FUNPET
6. 2024_08_09_Evaluación_ESAL_UT_Desarrollo_Social

Versión Final: 13 de agosto de 2024